BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

62

ASAMBLEA PLENARIA

COMITÉ EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

COMISIONES EPISCOPALES

NOMBRAMIENTOS

31 DICIEMBRE 1999

BOLETÍN OFICIAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Año XVI - N. 62 | 31 DE DICIEMBRE DE 1999 | pp. 81-132

ÍNDICE

ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural de la LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal 83
2. Adscripción de señores Obispos a Comisiones Episcopales 90
3. Estatutos de la Conferencia Episcopal Española 90
4. «La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX» 100
5. «San Juan de Ávila, maestro de evangelizadores»: mensaje al pueblo de Dios con mitivo del V Centenario de San Juan de Ávila 107
6. Declaración de la Conferencia Episcopal Española acerca de la condonación de la deuda externa 111
7. Aprobación de asociaciones de ámbito nacional 113
8. Distinciones pontificias a varias personas . 114
9. Comunicado final de la LXXIII Asamblea Plenaria 114

COMITÉ EJECUTIVO

1. Nota ante el conflicto de Timor Oriental ... 117
2. Nota a raíz del anuncio del fin de la tregua de ETA 117

SECRETARÍA GENERAL

— Nota de prensa sobre «ética en publicidad 119

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal de apostolado seglar 120
2. Comisión Episcopal de enseñanza y catequesis 128

NOMBRAMIENTOS 131

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
(4 números al año)

España	2.425 ptas.
Extranjero ordinario	3.300 ptas.
N.° suelto	700 ptas.

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Telf.: 91 343 96 72
Añastro, 1
28033 - MADRID

I.S.S.N. 0214 - 06 83

Depósito Legal: M-5937-1984

Fotocomposición y maquetación: M&A, Becerril de la Sierra (Madrid)

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4º - Telf.: 91 797 37 09
28021 - MADRID

ASAMBLEA PLENARIA

1

DISCURSO INAUGURAL DE LA LXXIII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

DEL EMMO. Y RVDMO. SR. D. ANTONIO-MARÍA ROUCO VARELA, CARDENAL ARZOBISPO DE MADRID Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

I. LA SETENTA Y TRES ASAMBLEA PLENARIA EN VÍSPERAS DEL GRAN JUBILEO DEL AÑO 2000

La inminencia del Año Jubilar, año 2000 del nacimiento del Hijo Único de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, constituye el singular marco histórico-teológico de esta Asamblea Episcopal y una referencia ineludible para nuestros trabajos. En esta perspectiva queremos vivirla. Los obispos somos conscientes de que nuestra mirada hacia ese año de gracia de la historia de salvación nada tiene que ver con expectativas milenaristas, cargadas de tantos falsos pietismos y romanticismos pseudoreligiosos, que contemplan la cifra del 2000 como si se tratara de un número mágico o un fetiche mediático, del que dependería el destino de una humanidad que quisiera hacer converger sus anhelos de salvación en torno a «fábulas profanas»[1], cerrando los oídos a la verdad. Como afirma Juan Pablo II, en su carta Tertio Millennio Adveniente, con la celebración del Año 2000 «ciertamente no se quiere inducir a un nuevo milenarismo, como se hizo por parte de algunos al final del primer milenio, sino que se pretende suscitar una particular sensibilidad a todo lo que el Espíritu dice a la Iglesia y a las Iglesias (cf Ap 2,7ss)»[2]. La Iglesia, por tanto, se abre al Año 2000, en una actitud de escucha y de docilidad al Espíritu, que, desde Pentecostés a nuestros días, la conduce como instrumento o «sacramento» de Aquél que es el centro de la historia de la salvación: Jesucristo, Nuestro Salvador.

Nuestra mirada contempla el Año 2000 desde la perspectiva del Año cero de nuestra era, en el que la Historia de la salvación alcanzó su momento culminante con la venida en carne del Hijo eterno de Dios, el Logos y Sabiduría del Padre, Principio y Fin del Universo y Meta de la historia de la humanidad. Desde esta perspectiva, en la que el tiempo «llega a ser una dimensión de Dios»[3], contemplamos nuestra hora histórica llena de sentido, pues pertenece a esos «últimos tiempos»[4] en que la salvación de Dios, realizada en Cristo, despliega toda su potencia en favor de los hombres de una forma plena que es ya insuperable e irreversible: universal. Desde la entrada de Cristo en la historia de la Humanidad

[1] 1 Tim 4,7; cf 2 Tim 4,4.
[2] TMA 23.
[3] Juan Pablo II, *Tertio Millennio Adveniente* 10.
[4] Heb 1,2.

vivimos en su etapa final: en el tiempo del Espíritu y de la Iglesia, que dará paso, en el instante que sólo Dios conoce, a la consumación de la historia con el Amén final que revelará a Cristo como cumplimiento de todas las promesas de salvación. El tiempo, por tanto, no avanza desprovisto de dirección y significado, o impulsado por fuerzas de un destino fatal; el tiempo es tiempo de gracia y salvación porque en Él, en el momento de su plenitud, «el Verbo se hizo carne y acampó entre nosotros»[5].

La Iglesia universal y cada una de nuestras Iglesias particulares son invitadas a mirar el Jubileo del Año 2000 como una ocasión única de reafirmar su fe en Cristo salvador, el Sí de Dios al hombre, que, gracias al misterio de la Encarnación, «se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»[6]. La gozosa esperanza con que el Cristianismo mira el destino de la Humanidad arranca justamente de esta convicción: el Hijo de Dios se ha hecho hombre para «conducir a los hombres a la gloria»[7]. Puesto a la cabeza de la humanidad, no se avergonzó de llamar «hermanos» a los hombres[8], sino que, uniéndose a su propio destino de muerte, la venció definitivamente y, por la resurrección, se convirtió en «autor de la vida»[9]. También hoy, Cristo avanza, como cabeza de la Humanidad, constituyendo la clave del sentido último de nuestra etapa histórica, pues en Él todas las edades del mundo encuentran su plenitud[10] .

El Año Jubilar es, por tanto, una ocasión singularmente propicia para confesar la fe de la Iglesia en «que la clave, el centro y el fin de toda la historia humana se encuentra en su Señor y Maestro»[11], el que abre paso a la santificación del tiempo al convertir la historia de los hombres en historia salutis, lugar de gracia y salvación. No es el año en cuanto tal, ni el tiempo inexorable la fuente de la salvación; es Dios mismo, eterno e inmutable, Dueño del tiempo y de la eternidad, que, en su Hijo Jesucristo, ha querido nacer, vivir, morir y resucitar para hacernos comprender la apertura del tiempo a la eternidad, y, por tanto, que el destino final del hombre no puede consistir en otra cosa que en la comunión de vida con el mismo Dios. ¿Cómo no celebrar con gozo y esperanza el Año Jubilar? ¿Cómo no anunciarlo como año de gracia y salvación para el hombre? ¿Cómo no mostrar la relación que este tiempo nuestro tiene con el tiempo de Dios revelado en Cristo? Y, sobre todo, ¿cómo no valorar también nuestra época, la que está desembocando en el «Tercer Milenio» de la Era Cristiana, como una renovada oportunidad que permite al hombre enderezar y dirigir su propia historia hacia la plenitud que Dios le traza?

La Iglesia está llamada a mostrar, en la proclamación de la Palabra de Dios, en la celebración de los sacramentos, y en el testimonio de la caridad que constituye su vida íntima, cómo habrá de vivirse el actual momento histórico –con sus gozos y esperanzas, con sus dramas y sus alegrías– para que opere en él sin las trabas de nuestros pecados, y a pesar de ellos, el «hoy» de la salvación, que es el «hoy» de Cristo, vivo y presente entre nosotros, desde su Encarnación, Nacimiento, Muerte y Resurrección. Se trata, por tanto, en la celebración del Año 2000, de ofrecer a los hombres la posibilidad de encontrarse con el júbilo del evangelio, cuyo núcleo es la persona del mismo Jesucristo, Redentor del hombre. Todo lo que la Iglesia universal, y nuestras Iglesias particulares, programen y realicen a lo largo de este Año, tiene esta finalidad: que el hombre reconozca a Cristo como su Redentor y lo coloque como fundamento de todas sus esperanzas.

Para la Iglesia, «el Gran Jubileo no consiste en una serie de cosas por hacer, sino en vivir una gran experiencia interior»[12], que no es otra que la de su propio origen y existencia en el misterio pascual de Cristo. Así se explica que en el pensamiento del Papa Juan Pablo II, el Año Jubilar constituya, en primer lugar, una invitación a la Iglesia para que, en todos sus miembros, realice un ejercicio serio de conversión al Señor, viviendo la santidad que deriva de su unión íntima con Cristo[13]. Esta conversión, vivida con la gracia del Espíritu Santo, hará de ella el signo y sacramento de la salvación de Cristo, y permitirá que los hombres descubran en ella el lugar donde puedan apropiarse de la Encarnación y Redención de Cristo y hacer suya la vida que viene de Dios[14]. El Año Jubilar, ha dicho Juan Pablo II, es una ocasión para dar gracias a Dios no sólo por el don de la Encarnación del Hijo de Dios, sino también por el don de la Iglesia[15], que prolonga en el

[5] Cf Gál 4,4; Jn 1,14.
[6] GS 22,2.
[7] Heb 2,10.
[8] Heb 2,11.
[9] Hch 3.15.
[10] Cf Ef 3,10.
[11] GS 11.
[12] Juan Pablo II, *Sobre la peregrinación a los lugares vinculados con la historia de la salvación,* 29-VI-1999, 1.
[13] Juan Pablo II, TMA. *conversión,* etc.
[14] Juan Pablo II, *Redemptor Hominis* 10.
[15] TMA 32.

tiempo el misterio de la Encarnación del Verbo. En este sentido, el Año Jubilar pide de todos nosotros un potente impulso misionero, que haga brillar a la Iglesia, santa e inmaculada, como don de Cristo a la Humanidad; que anime a toda la comunidad cristiana a «extender la mirada de fe hacia nuevos horizontes en el anuncio del Reino de Dios», sin resentirse «del cansancio que el peso de dos mil años de historia podría llevar consigo»; y aliente a los cristianos a «ser conscientes de llevar al mundo la luz verdadera, Cristo Señor»[16].

La Conferencia Episcopal Española, a través de su Plan Cuatrienal de Pastoral[17], ha hecho suyo este programa de preparación pastoral diseñado por el Santo Padre en su carta Tertio Millenio Adveniente, como también la inspiración teológico-pastoral y las líneas directivas, que contiene la Bula de Convocación del Gran Jubileo del Año 2000, Incarnationis Mysterium, para llevar a cabo una celebración fructífera del año jubilar. El objetivo principal y el método propio de trabajo adoptados, como no podía ser de otro modo, se han encaminado a la ayuda y asistencia de los Obispos y de las Iglesias Particulares de España.

En la presente Asamblea Plenaria, fieles a estas líneas teológico-pastorales, tendremos oportunidad de estudiar el borrador de un documento sobre la Historia de la Salvación titulado «¡Cantad las maravillas del Señor!». El Siglo XX, tiempo de Salvación, preparado por la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, y que ha tenido ya una primera lectura en el seno de la Comisión Permanente de la Conferencia. En torno a la clave sistemática de la tríada agustiniana –«confessio laudis», «confessio pecati», «confessio fidei»– queremos ofrecer a los hombres de nuestro tiempo un texto de talante histórico-teológico en que la mirada penitente al pasado se une al reconocimiento actual de nuestros pecados, atendiendo a las indicaciones del Santo Padre para vivir el Gran Jubileo del Año Dos Mil como un año de conversión, de gracia y de alabanza a la Santísima Trinidad. La Iglesia no puede, en efecto, atravesar el umbral del Año 2000, «sin animar a sus hijos a purificarse, en el arrepentimiento, de errores, infidelidades, incoherencias y lentitudes. Reconocer los fracasos de ayer es un acto de lealtad y de valentía que nos ayuda a reforzar nuestra fe, haciéndonos capaces y dispuestos para afrontar las tentaciones y las dificultades de hoy»[18].

El contexto histórico, cultural y pastoral en que se desarrolla nuestra Asamblea Plenaria transciende, lógicamente, los límites internos de la Iglesia en España. Nuestra reflexión, por la misma naturaleza de la Iglesia, no puede prescindir del horizonte de la Iglesia Universal que se ve afectada por problemas similares a los nuestros en el terreno de la evangelización y de la transmisión de la fe. Tener en cuenta este horizonte es vital para no perder de vista la catolicidad de la fe y de la vida cristiana y para que la experiencia de nuestras Iglesias particulares se contraste y enriquezca con la de la Iglesia universal.

Más cercano para nosotros es el contexto de la Iglesia en Europa, continente decisivo en la historia de la Iglesia y de la humanidad a lo largo de todo el siglo XX y cuyo reciente Sínodo se ha convertido, no sólo en una experiencia eclesial de primera magnitud, sino en un fruto que, de cara al Año 2000, viene cargado de esperanza y de impulso misionero. La mirada que el Sínodo ha dirigido a la compleja realidad no sólo geográfica, sino también cultural e histórica que es Europa, es «una mirada de fe, que nos permite percibir y acoger, incluso en las contradicciones de la historia, la presencia del Espíritu de Dios que renueva la faz de la tierra»[19]. Gracias a esta presencia, la Iglesia puede afrontar los retos del futuro, con la garantía de que es asistida por la Verdad del Espíritu y confirmada en la fidelidad a su Señor. El mismo Espíritu que cubrió con su poder a la Virgen María, en el momento de la Encarnación del Verbo, cubre a la Iglesia y la fecunda a lo largo de su peregrinación en este mundo para hacer de ella la casa de salvación abierta a todos los hombres.

II. EL SIGLO XX, EXAMEN PASTORAL DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

La llamada a la conversión, exigida por la celebración del Gran Jubileo, debe ir precedida por un examen de conciencia, sereno y exigente, sobre el ejercicio mismo de la misión pastoral de la Iglesia. No podemos afrontar los retos que plantea el futuro si, previamente, no hacemos un examen de conciencia que nos devuelva a la alegría de la conversión y al cambio de actitudes y comportamientos que obstaculizan la acción del Espíritu Santo[20]. Este esfuerzo de discernimiento y sinceridad, apo-

---

[16] Juan Pablo II, *Incarnationis mysterium* 2.

[17] Conferencia Episcopal española, «Proclamar el año de gracia del Señor». *Plan de acción pastoral de la conferencia episcopal española para el cuatrienio* 1997-2000, Madrid 1997.

[18] TMA 33. Cf IM 3.

[19] Testimoniamos con alegría el «Evangelio de la esperanza» en Europa. *Mensaje de la II Asamblea especial para Europa del Sínodo de los Obispos* (21-10-99), 6.

[20] TMA 32-34. «La cercanía del final del segundo milenio anima a todos a un examen de conciencia» (nº 34).

yado en la escucha de la Palabra de Dios y en la oración perseverante, nos capacita para acoger con docilidad lo que el Espíritu dice a las Iglesias. De este modo el tiempo jubilar nos introduce «en el recio lenguaje que la pedagogía divina de la salvación usa para impulsar al hombre a la conversión y la penitencia, principio y camino de su rehabilitación y condición para recuperar lo que con sus solas fuerzas no podría alcanzar»[21].

A lo largo de estos tres años de preparación al Jubileo, nuestras Iglesias han entrado en la dinámica de la conversión que, diseñada por Juan Pablo II en la carta Tertio Millennio Adveniente, nos ha permitido, por varios caminos diversos aunque confluyentes, revisar nuestra actitud con Dios, gracias al fortalecimiento de las virtudes teologales; y nuestra relación con la Iglesia y con los hombres por medio de la revitalización de los sacramentos de la gracia. Fe, esperanza y caridad, de un lado; y los sacramentos del bautismo, de la confirmación y de la penitencia, por otro, nos han servido, además, para descubrir como fuente de nuestra existencia cristiana el misterio del Dios Trinidad, origen y término de nuestra peregrinación por este mundo.

El camino seguido durante estos tres años ha dispuesto nuestro corazón para celebrar en el Año Jubilar con inmensa gratitud y gozo el misterio eucarístico donde la Iglesia se reconoce a sí misma como Cuerpo místico de Cristo. Nos ha preparado el corazón para dedicar el Año 2000 a «la glorificación de la Trinidad, de la que todo procede y a la que todo se dirige, en el mundo y en la historia»[22].

Para ayudarnos en este camino hacia la conversión, se abrirá en la Asamblea Plenaria un espacio abundante para el intercambio y deliberación de los obispos sobre la situación de la Iglesia y de la Conferencia Episcopal en España. Así lo pide la propia dinámica espiritual del comienzo «jubilar» del tercer milenio cristiano y la propia evolución de nuestra más inmediata historia eclesial. Si hemos de «volver con renovada fidelidad a las enseñanzas del Concilio Vaticano II, que ha dado nueva luz a la tarea misionera de la Iglesia ante las tareas actuales de la evangelización»[23], necesitamos, a la escucha del magisterio conciliar, analizar y revisar la trayectoria que hemos seguido desde su clausura hasta nuestros días y cómo hemos convertido en frutos pastorales el gran don que el Concilio ha sido y es para la vida de la Iglesia. A este examen de conciencia sobre la recepción del Concilio nos invitaba de modo especial Juan Pablo II como preparación al Gran Jubileo[24].

Han pasado ya más de tres lustros, por ejemplo, del amplísimo proceso de estudio y revisión de la situación de la fe y de la religiosidad de los españoles realizado antes de la memorable y primera Visita Apostólica a España de Juan Pablo II, «testigo de esperanza», en las diez apretadísimas jornadas del 31 de Octubre al 9 de Noviembre de 1982, Año Santo Jacobeo. Después de la gozosa y en muchos aspectos renovadora experiencia de la visita del Papa, aquel proceso tuvo una especie de segunda parte en el análisis pastoral de la situación que desembocó en una esperanzada, sugerente y clarividente propuesta pastoral recogida en el documento que llevaba por título Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras[25] y que daría paso a los Planes Trienales de Pastoral de la Conferencia Episcopal Española.

Casi simultáneamente, por imperativo, además, del nuevo Código de Derecho Canónico para la Iglesia Latina se procedía a la revisión de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Española que concluía con una adaptación técnico-jurídica de los mismos, sin que quedase afectada la que podría llamarse la substancia orgánica y funcional de los mismos. Eclesialmente hablando, el momento actual es muy oportuno para un amplio examen de conciencia personal y pastoral que queremos iniciar los Obispos en el seno de esta Asamblea sobre la base de unas muy sucintas ponencias de las Comisiones Episcopales que, de antemano, agradecemos a sus respectivos presidentes.

Se nos ofrece, pues, ocasión para abrir un primer diálogo interno entre todos los obispos, amplio y fraterno, expresión directa y viva de la intransferible experiencia personal que poseen y les es propia como Pastores de las Iglesias particulares que peregrinan en España. Este diálogo contribuirá, sin duda, no sólo a dirigir mejor nuestras respectivas iglesias, sino a contribuir, como quiere el Concilio Vaticano II, «al bien de todo el Cuerpo místico, que es también el cuerpo de las Iglesias»[26].

La promulgación de la Constitución Apostólica Apostolos Suos y de las instrucciones de la Congregación para los Obispos en orden a su aplica-

---

[21] IM 2.

[22] TMA 55.

[23] IM 2.

[24] TMA 36.

[25] Conferencia Episcopal española, *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras. Plan de Acción Pastoral para el trienio* 1987-1990 (Documentos de las Asambleas Plenarias del Episcopado Español 8).

[26] LG 23.

ción, nos permitirá volver de nuevo a la aprobación del proyecto definitivo de los Estatutos de nuestra Conferencia Episcopal. Es indudable que la doctrina y la normativa contenida en la citada Constitución Apostólica, fruto tardío pero fecundo del Sínodo Extraordinario de los Obispos del año 1985, ha resuelto la cuestión de la autoridad doctrinal o magisterial de las Conferencias Episcopales, tan controvertida especialmente entre los canonistas, a favor del reconocimiento de esa autoridad, siempre que la Conferencia se atenga al «modus procedendi» prescrito en la misma.

Abordar esta cuestión nos servirá no sólo para adaptar nuestros Estatutos a lo exigido por la Constitución Apostolos Suos sino para reflexionar sobre el ejercicio de nuestro ministerio episcopal en el contexto pastoral de la fraterna comunicación y corresponsabilidad abierto por las Conferencias Episcopales a la actuación de los Obispos en relación con sus Iglesias Particulares y con la Iglesia Universal y su Pastor, el Romano Pontífice, profundizando en el affectus collegialis que es el alma de la colaboración entre todos nosotros[27]. Al realizar este trabajo, de naturaleza teológica y jurídica, no olvidamos, por tanto, en ningún modo su dimensión pastoral. La rica exposición teológica que sostiene la argumentación del «Motu Proprio» Apostolos suos, no deja lugar a dudas de que clarificar el status de las Conferencias Episcopales, constituye un servicio al Pueblo de Dios que se nos ha confiado, de forma que el ministerio del Obispo sea comprendido mejor por sus fieles, tanto considerado en sí mismo como en relación con los miembros de una misma Conferencia Episcopal y con el conjunto del Colegio de los obispos, presidido por el Papa. La historia y devenir de las Conferencias Episcopales –y también, con su perfil propio, de la Española– han puesto de manifiesto cómo pueden ser, y de hecho son, instrumentos, en la práctica imprescindibles, para que la presencia de la Iglesia en la vida pública y en sus relaciones con las instituciones civiles y la comunidad política pueda articularse con una próxima y responsable cercanía a los problemas de la sociedad en la que vive y quiere servir con el testimonio del Evangelio.

III. EL CONTEXTO JURÍDICO SOCIAL

Es evidente que nuestro examen de conciencia estará impregnado e iluminado por las exigencias de la misión evangelizadora de la Iglesia, de la que son singularmente responsables ante el Señor los obispos. Esta misión se realiza en unas circunstancias históricas, culturales y sociales que vienen determinadas, en nuestro caso, por la configuración de nuestro pueblo cristiano y de la sociedad española. Cada una de nuestras respectivas iglesias y el conjunto de la Iglesia en España es consciente de que la evangelización no se hace efectiva si no alcanza al hombre, que, según la magnífica expresión de Juan Pablo II, es «el camino de la Iglesia». Pero conviene tener en cuenta que este hombre no es contemplado en abstracto. En su encíclica Redemptor hominis, el Papa lo describe en «la plena verdad de su existencia», es decir, «de su ser personal y a la vez de su ser comunitario y social -en el ámbito de la propia familia, en el ámbito de la sociedad y de contextos tan diversos, en el ámbito de la propia nación, o pueblo (y posiblemente solo aún dentro del nexo peculiar de familias o tribus), en el ámbito de toda la humanidad- este hombre es el primer camino que la Iglesia debe recorrer en el cumplimiento de su misión, él es el camino primero y fundamental de la Iglesia, camino trazado por Cristo mismo, vía que inmutablemente conduce a través del misterio de la Encarnación y de la Redención»[28].

El nexo teológico que establece este texto entre el hombre necesitado de salvación y el misterio de la Encarnación y Redención de Cristo es particularmente sugerente en las vísperas del inicio del Año Jubilar. Nos exige comprender al hombre en el misterio de Cristo e iluminar su existencia y sus problemas desde la luz de su persona. Gracias a su encarnación, el Hijo de Dios constituye «la verdadera novedad que supera todas las expectativas de la humanidad y así será siempre, a través de las diversas épocas históricas», de forma que la encarnación del Hijo de Dios y la salvación que ofrece son «el verdadero criterio para juzgar la realidad temporal y todo proyecto encaminado a hacer la vida del hombre cada vez más humana»[29]. La Iglesia, pues, puede acercarse a los problemas del hombre desde una perspectiva nueva y certera, desde este criterio de juicio por el que todo lo humano, menos el pecado, ha sido asumido por el Verbo de Dios y encuentra en Él su sentido definitivo.

Desde esta perspectiva en la que el hombre aparece como el camino por el que pasa la vida misma de la Iglesia, la Conferencia Episcopal constituye un ámbito privilegiado y un cauce excelente para que los obispos, pastores del Pueblo de Dios que realizan su ministerio en favor de todos

[27] Juan Pablo II, Apostolos suos 12.
[28] RH 14.
[29] IM 1.

los hombres, traten de los problemas de los hombres de su tiempo de la forma más próxima y cercana a su misma realidad y les muestren, con la palabra y el testimonio de su propia vida, lo que el recién concluido Sínodo de Europa ha llamado «la Diaconía del Evangelio de la Esperanza»[30]. «¡Decidámonos, entonces, por el amor! –dice el mensaje final– Con una vida que sea espejo y testimonio de Dios caridad, abramos nuestro corazón a la acogida, al cuidado de cada hermano y hermana que se encuentran en medio del sufrimiento o del miedo, al amor preferente por los pobres, a la participación con los demás de los bienes con una vida más sobria»[31].

Esta mística de comunión con el hombre más necesitado permite experimentar una nueva forma de acercarse a él, que revela al mismo tiempo la comunión que Cristo ha fundamentado de modo definitivo con su Encarnación. La caridad se convierte así en el signo más eficaz del cristiano, que hunde sus raíces en la kénosis de Cristo y manifiesta la opción que Dios ha hecho por el hombre. Desde esta opción, podremos iluminar las situaciones y problemas que afectan a la sociedad española en el desarrollo de su reciente historial, sociocultural, económico y político en vísperas ya del año que comienza, caracterizado de modo especial por la inminencia de las elecciones generales y porque en él se darán los pasos decisivos en el proceso de nuestra integración europea.

Esta encrucijada de la Iglesia en España nos urge a recordar la enseñanza del Concilio Vaticano II en relación con la comunidad política, cuando establece como su misión propia e indeclinable la de la defensa del valor transcendente de la persona humana y de todos sus derechos así como la promoción del principio del bien común, basado en el desarrollo de la justicia social y de la solidaridad con los más pobres y necesitados de la sociedad. La Iglesia, en efecto, que «en razón de su función y de su competencia no se confunde de ningún modo con la comunidad política y no está ligada a ningún sistema político, es el mismo tiempo signo y salvaguarda de la transcendencia de la persona humana»[32].

La preocupación de la Iglesia por todos los ámbitos donde el hombre se realiza como persona depositaria de una «vocación eterna»[33] arranca precisamente de su dignidad inalienable de hijo de Dios y de los derechos inherentes a la misma. Por ello, la enseñanza conciliar sobre la relación de la Iglesia con los ámbitos donde el hombre realiza su vocación y misión en el mundo –familia, sociedad, cultura, economía, política– sitúa al hombre, y la «perfección íntegra de la persona humana» en el centro de su pensamiento; el hombre redimido por Cristo y protagonista con Dios de su historia de salvación. Todas las exigencias que, desde la legítima autonomía del orden temporal, se propongan desde los diversos ámbitos de la vida socio-política, deben ser contemplados desde el criterio de juicio que aporta la revelación cristiana con el fin de que el hombre no vea amenazada su propia dignidad. Es preciso reconocer, como hace el Papa Juan Pablo II en su encíclica Dominum et Vivificantem que, en los albores del tercer milenio, «el hombre y la humanidad están amenazados»[35]. Esta amenaza, que en muchas ocasiones de las que somos testigos se ha convertido ya en tragedias que afectan a pueblos enteros víctimas de la insolidaridad, de la corrupción socio-política y de la guerra, viene determinada por una construcción del orden temporal al margen y de espaldas a Dios, y por las mismas ideologías que sustentan visiones deshumanizantes de dicho orden temporal.

En Europa, por tantos títulos pasados y presentes ya nuestra, donde los signos de esperanza alientan a quienes luchan por edificarla en fidelidad a sus orígenes cristianos que han fecundado y potenciado su larga y rica historia de tradición humanista, nos encontramos, dice el mensaje final del II Sínodo de Europa, «ante situaciones dramáticas e inquietantes que expresan la obra del espíritu del mal y de quienes lo siguen. ¿Cómo podremos olvidar todas las formas de violación de los derechos fundamentales de las personas, de las minorías y de los pueblos –especialmente la «limpieza étnica» y el impedimento a los prófugos para que regresen a sus casas– con el enorme peso de injusticias, violencias y muertes, que aplasta nuestro siglo que ya se acerca a su fin?»[36]. Subrayar que la violación del derecho a la vida desde su concepción hasta su muerte natural se ha convertido en una verdadera plaga moral y jurídica de las sociedades europeas, es apuntar al síntoma más grave de esa crisis de conciencia europea, a la que no podemos ni debemos acostumbrarnos.

Servir al evangelio de la esperanza es anunciar la absoluta novedad de Cristo que permanece

[30] Testimoniamos 5.
[31] Idem.
[32] GS 76.
[33] GS 76.
[35] Juan Pablo II, *Dominum et Vivificantem* 65.
[36] Testimoniamos 6.

vigente en cada momento de la historia aportando la única vida que puede satisfacer al hombre que ha sido pensado y creado en Él y para Él. La gran aportación que puede hacer la Iglesia al momento actual de nuestra historia, como don del Gran Jubileo, es la de ayudar al hombre a descubrir la estrecha relación que existe entre la vida del Hijo de Dios, hecho hombre, y su propia vida que, a pesar de las amenazas que la rodean, es una vida destinada a la eternidad. San Juan lo dice de modo admirable en su primera carta: «Os he escrito estas cosas... para que os deis cuenta de que tenéis vida eterna»[37]. Ayudar al hombre a tomar conciencia de esta verdad es el mejor regalo que la Iglesia puede ofrecerle como gracia del Año Jubilar.

El «examen de conciencia» que favorecerá el diálogo intraeclesial, más aún inter-episcopal, que tendrá lugar en esta Asamblea, viene presidido por este afán evangelizador que justifica la misma existencia de la Iglesia. Un afán que tiene como destinatario al hombre y a la sociedad española a quienes pretendemos servir con la presencia y la fuerza salvadora del Evangelio. Es el Evangelio, en efecto, su poder sobrenatural y el gozo que le constituye como Buena Noticia, lo que acrecienta nuestra esperanza y la certeza de que su verdad alcanza al hombre en su mismo núcleo personal, lo convierte y hace de él una criatura nueva según Jesucristo.

IV. OTROS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Tema habitual de la Asamblea Plenaria de otoño es la aprobación del Fondo Común Interdiocesano para el próximo año -el 2000- y de los presupuestos de la propia Conferencia Episcopal y de sus organismos.

El Fondo Común Interdiocesano se nutre de modo decisivo, como es bien conocido, de la aportación que se recibe de la Administración del Estado en base al Acuerdo de Asuntos Económicos vigente entre España y la Santa Sede. La fuente principal de esa aportación son los resultados de la asignación tributaria que hacen los ciudadanos a favor de la Iglesia Católica. Los problemas de fondo y de forma técnico-jurídica que han acompañado la aplicación del citado Acuerdo en este punto y en su fase actual de desarrollo son igualmente conocidos.

Parece que, a partir del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio del Año 2000, se abre una vía más favorable para su solución. En cualquier caso, en éste, como en el tema de la enseñanza de Religión en la escuela, seguimos pendientes de soluciones suficientemente satisfactorias y estables, en las que queden resueltos los problemas fundamentales de las relaciones de Iglesia y Estado en España por encima de los cambios y de las diferencias ordinarias entre los partidos políticos.

2. Otros temas puntuales serán tratados en esta Asamblea Plenaria, temas de diferente importancia pastoral, aunque todos de actualidad inaplazable. Destaca el estudio y, si procede, la aprobación de las nuevas normas que regularán en el futuro la formación de los Diáconos Permanentes en las Diócesis españolas, y que se presentan como el desarrollo de la «Ratio» aprobada por la Congregación del Clero para toda la Iglesia. También se somete a la aprobación de la Asamblea Plenaria el proyecto de Estatutos de «Manos Unidas», fruto de un largo y minucioso proceso de revisión y estudio en el seno de la Asociación en permanente diálogo con los organismos competentes de la Conferencia Episcopal Española. Una historia de fecundo y generoso servicio de la Iglesia en España a los más pobres de la tierra, inspirada en la caridad de Cristo e impulsada por la fuerza del Evangelio, protagonizada por una serie admirable de mujeres, conscientes de su vocación apostólica en la Iglesia y en el mundo, entra en una nueva etapa, que deseamos actualizada y renovada en el Espíritu del Señor.

CONCLUSIÓN

No podemos sustraernos, ni el que les habla ni -pienso- los demás hermanos en el episcopado que han participado en la recién concluida segunda Asamblea Especial del Sínodo para Europa, al deber, e incluso al deseo sinceramente sentido, de comunicar a toda la Asamblea nuestras impresiones personales y pastorales sobre el ambiente espiritual que le ha envuelto y las esperanzas realistas, serenas y gozosas de frutos abundantes para toda la Iglesia en Europa y la realización de su misión en medio de los hombres y de los pueblos que permanecen, en medio de luchas y dificultades, fieles al Señor y a su Evangelio: el Evangelio de la Esperanza.

¡Quiera Nuestra Señora, la Madre de la Iglesia, que la LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española que hoy inauguramos, refleje y haga visible en medio de nuestra sociedad a «Jesucristo, que vive en su Iglesia como Fuente de Esperanza» para España.

[37] 1 Jn 5,13.

2

ADSCRIPCIÓN DE SEÑORES OBISPOS A COMISIONES EPISCOPALES

- S. E. Mons. Luis Quinteiro Fiuza, nuevo Obispo auxiliar de Santiago de Compostela, a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

3

ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Texto aprobado por la LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española (23-26 de noviembre de 1999), y confirmado por Decreto de la Congregación de Obispos de 22 de diciembre de 1999.

CAPÍTULO I: NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA CONFERENCIA

Artículo 1

§ 1. La Conferencia Episcopal Española es una institución permanente integrada por los Obispos de España, en comunión con el Romano Pontífice y bajo su autoridad, para el ejercicio conjunto de algunas funciones pastorales del Episcopado Español respecto de los fieles de su territorio, a tenor del Derecho común y de estos Estatutos, con el fin de promover la vida de la Iglesia, fortalecer su misión evangelizadora y responder de forma más eficaz al mayor bien que la Iglesia debe procurar a los hombres.

§ 2. A la Conferencia Episcopal compete estudiar y potenciar la acción pastoral en los asuntos de interés común, propiciar la mutua iluminación en las tareas del ministerio de los Obispos, coordinar las actividades eclesiales de carácter nacional, tomar decisiones vinculantes en las materias a ella confiadas y fomentar las relaciones con las demás Conferencias, sobre todo con las más próximas.

§ 3. La Conferencia Episcopal goza de personalidad jurídica pública en virtud del derecho mismo, con capacidad para adquirir, retener, administrar y enajenar bienes.

CAPÍTULO II: MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CONFERENCIA

Artículo 2

§ 1. Son miembros de pleno derecho de la Conferencia:

1°. Los Arzobispos y Obispos diocesanos.

2°. El Arzobispo castrense.

3°. Los Arzobispos y Obispos coadjutores y auxiliares.

4°. Los Administradores apostólicos y los Administradores diocesanos.

5°. Los Arzobispos y Obispos titulares y eméritos que cumplen una función peculiar en el ámbito nacional, encomendada por la Santa Sede o por la Conferencia Episcopal.

§ 2. Cuando se trate de elaborar los Estatutos o de modificarlos, tienen voto deliberativo solamente los Arzobispos y Obispos diocesanos, el Arzobispo castrense, los Arzobispos y Obispos coadjutores, los Administradores apostólicos y los Administradores diocesanos.

Artículo 3

§ 1. Los Obispos eméritos que hubieren ejercido su ministerio episcopal en España serán invitados a la Asamblea Plenaria y tendrán en ella voto consultivo.

§ 2. Si se le encomienda a un Obispo emérito, por la Sede Apostólica o por la Conferencia Episcopal, una función peculiar en el territorio de la Conferencia, tendrá voto deliberativo en la Asamblea Plenaria según los términos del art. 2 § 1 5°.

§ 3. En casos determinados podrán ser invitados a las sesiones de la Asamblea Plenaria, y a juicio de la Comisión Permanente, otros Obispos que no pertenezcan a la Conferencia Episcopal, así como presbíteros, religiosos o seglares, con voto solamente consultivo.

§ 4. Aunque no sean miembros de la Conferencia Episcopal, asistirán a las Asambleas Plenarias el Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Española de Religiosos, cuando, a juicio de la Comisión Permanente, se trate de asuntos que entren en su campo de acción apostólica, y tendrán en ellas voto consultivo.

Artículo 4

§ 1. Son órganos colegiados de la Conferencia:
1°. La Asamblea Plenaria.
2°. La Comisión Permanente.
3°. El Comité Ejecutivo.
4°. El Consejo de Presidencia.
5°. Las Comisiones Episcopales.
§ 2. Son órganos personales de la Conferencia:
1°. El Presidente.
2°. El Secretario General.

CAPÍTULO III: EL CONSEJO DE PRESIDENCIA

Artículo 5

Los Cardenales miembros de la Conferencia forman el Consejo de Presidencia de la misma.

Artículo 6

Son atribuciones del Consejo de Presidencia:
1°. Velar para que se observen los Estatutos de la Conferencia Episcopal.
2°. Recibir y resolver las reclamaciones de los miembros de la Conferencia en relación con el cumplimiento de los Estatutos.
3°. Recibir y resolver conflictos entre los órganos de la Conferencia.
4°. Asistir al Presidente con su parecer, cuando este lo solicite, sobre problemas estatutarios, de procedimiento u otros que conciernan a la Conferencia Episcopal.
5°. Añadir al Orden del día de toda Asamblea Plenaria los temas que considere convenientes.

Artículo 7

El Representante Pontificio será miembro de honor del Consejo de Presidencia, cuando asista a las reuniones de la Conferencia, bien por mandato de la Santa Sede, bien por ruego de la misma Conferencia expresado por su Presidente, y siempre en la sesión de apertura de cada Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO IV: LA ASAMBLEA PLENARIA

Artículo 8

La Asamblea Plenaria es el órgano supremo de la Conferencia Episcopal, y se compone de todos los miembros de la misma, mencionados en el art. 2 § 1.

Artículo 9

La Asamblea Plenaria puede crear organismos subordinados (Comisiones, Consejos, Secretariados, Servicios, etc.), cuyas facultades serán las que les atribuyan los presentes Estatutos, o las que la misma Asamblea Plenaria les confíe expresamente.

Artículo 10

§ 1. La Asamblea es convocada por el Presidente, y a él corresponde también presidirla. Celebrará dos reuniones ordinarias anuales, cuya duración deberá ser determinada por la Comisión Permanente, según lo exija el temario del Orden del día.

§ 2. La Asamblea celebrará, además, reuniones extraordinarias cuando lo decida la Comisión Permanente.

Artículo 11

Dada la obligación moral de contribuir al buen funcionamiento de la Conferencia, los miembros de la misma que no pudieren asistir a las reuniones de la Asamblea Plenaria por causas graves, lo comunicarán oportunamente al Presidente y podrán enviar por escrito su parecer sobre los puntos del Orden del día.

Artículo 12

§ 1. La Asamblea Plenaria se desarrollará conforme a un Orden del día aprobado por la Comisión Permanente, que deberá ser comunicado a todos los miembros de la Conferencia, al menos

con un mes de antelación, y con las debidas explicaciones y documentación para el estudio conveniente de todos los puntos. Se comunicará igualmente al Representante Pontificio.

§ 2. En el Orden del día podrán incluirse también otros temas de especial urgencia e importancia, previa petición, por lo menos, de una tercera parte de los miembros de la Conferencia con derecho a voto deliberativo y presentes en la Asamblea.

§ 3. En la convocatoria de la Asamblea Plenaria extraordinaria se seguirán las mismas normas, a no ser que la urgencia de los asuntos a tratar requiera un plazo más breve.

Artículo 13

El quorum necesario para las distintas actuaciones de la Asamblea se regulará del modo siguiente:

1º. La Asamblea quedará constituida a la hora señalada con la asistencia de los dos tercios de sus miembros de pleno derecho, descontados los que oportunamente hubieran comunicado su ausencia; transcurrida media hora, se celebrará válidamente con los miembros que estén presentes, siempre que sean al menos mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho.

2º. Para las votaciones sobre declaraciones doctrinales que constituyan un acto de magisterio auténtico y que han de ser publicadas en nombre de la Conferencia Episcopal, y las que recaen sobre aquellas materias jurídicas que han de vincular a todos los Obispos, se requiere al menos la presencia de dos tercios de sus miembros de pleno derecho.

Artículo 14

§ 1. La Asamblea tomará sus decisiones por votación secreta.

§ 2. Las declaraciones doctrinales de la Conferencia, para que puedan constituir un magisterio auténtico y ser publicadas en nombre de la Conferencia misma, deben ser aprobadas en Asamblea Plenaria o con el voto unánime de los miembros Obispos o con una mayoría de al menos dos tercios de los Obispos con voto deliberativo; en este último caso, a su promulgación debe preceder la *recognitio* de la Santa Sede.

Artículo 14 bis

§ 1. Para la validez de los decretos generales sobre materias confiadas a la Conferencia Episcopal es necesario que se den en reunión plenaria al menos con dos tercios de los votos de todos los miembros de pleno derecho, y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Los restantes acuerdos, salvo los de procedimiento y las elecciones, se tomarán por mayoría de dos tercios de los presentes, siempre que esta sea igual, al menos, a la mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión inicial.

§ 3. En las elecciones se seguirán las normas del Derecho común, salvo lo establecido en el art. 28 de estos Estatutos. Pero en la elección de los vocales de las Comisiones, Consejos, Juntas y órganos análogos basta la mayoría relativa en primera votación.

§ 4. Las cuestiones de procedimiento se decidirán por mayoría relativa.

Artículo 15

§ 1. Los decretos generales tan sólo pueden darse en los casos en que así lo prescribe el Derecho común o cuando así lo establezca un mandato especial de la Sede Apostólica, otorgado *motu proprio* o a petición de la misma Conferencia; y no obtienen fuerza de obligar hasta que, habiendo sido revisados por la Sede Apostólica, sean legítimamente promulgados.

§ 2. Las decisiones sobre materias no vinculantes tienen valor directivo en función del bien común y de la necesaria unidad en las actividades de la Jerarquía.

Artículo 16

§ 1. El Secretario General enviará el Acta de lo tratado en la Asamblea a todos los miembros de la Conferencia, quienes disponen del plazo de quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el Acta, el Presidente enviará copia, por medio de la Nunciatura Apostólica, a la Santa Sede para su información, así como el texto de los decretos, si los hubiere, para su prescrita revisión.

Artículo 17

Son atribuciones de la Asamblea Plenaria las siguientes:

1º. Adoptar acuerdos sobre los temas que figuren en su Orden del día.

2º. Aprobar y publicar las declaraciones doctrinales que constituyen actos de magisterio auténtico a las que se refiere el art. 14 § 2.

3º. Aprobar y publicar, cuando lo estime conveniente, otras Cartas Pastorales o Documentos de carácter colectivo, de los que se informará previamente a la Santa Sede.

4º. Elegir al Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal. Para estos cargos no podrán ser elegidos los Obispos auxiliares.

5º. Elegir a los miembros del Comité Ejecutivo y de la Comisión Permanente, habida cuenta de lo dispuesto en los arts. 19 y 24 de estos Estatutos.

6º. Constituir Comisiones Episcopales, Consejos, Juntas, y determinar su campo de acción, a propuesta de la Comisión Permanente, así como designar ponencias de índole transitoria para un objetivo determinado.

7º. Constituir, a propuesta de la Comisión Permanente, Comisiones Episcopales *ad casum*, y decidir si sus presidentes formarán parte de la Comisión Permanente.

8º. Nombrar a los Presidentes de las Comisiones Episcopales, Consejos, Juntas y órganos análogos, así como elegir a sus miembros.

9º. Nombrar al Secretario General de la Conferencia entre los candidatos propuestos por la Comisión Permanente.

10º. Aprobar los informes de la Comisión Permanente, de las Comisiones Episcopales y de la Secretaría General.

11º. Aprobar el balance y el presupuesto anual de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.

12º. Determinar los criterios de constitución y distribución del Fondo Común Interdiocesano, así como dictar normas para la administración y enajenación de los bienes, incluso los que, sin ser propios, le hubieran sido confiados.

13º. Aprobar y modificar sus propios Reglamentos internos y los de los órganos dependientes de la Conferencia, a propuesta de la Comisión Permanente.

14º. Reconocer y erigir asociaciones de fieles, instituciones y otras entidades de ámbito nacional con fin piadoso, caritativo o apostólico; revisar o, en su caso, aprobar sus estatutos y conferir a las mismas personalidad jurídica, conforme al Derecho vigente.

CAPÍTULO V: LA COMISIÓN PERMANENTE

Artículo 18

La Comisión Permanente es el órgano que cuida de la preparación de las Asambleas Plenarias y de la ejecución de las decisiones adoptadas en ellas. Tiene además otras atribuciones, conforme a lo que se establece en el art. 23.

Artículo 19

La Comisión Permanente estará formada por:

1º. El Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia, que lo serán también de la Comisión Permanente.

2º. Los Presidentes de las Comisiones Episcopales de carácter estable y de las mencionadas en el art. 17, 7º o, caso de imposibilidad, un Obispo miembro de las mismas.

3º. Un Obispo por cada Provincia eclesiástica que no tenga, por otro título, alguno de sus miembros en la Comisión Permanente. Este Obispo será elegido por los miembros de la Conferencia que pertenezcan a la Provincia.

4º. Los Obispos elegidos para el Comité Ejecutivo, a tenor del art. 24 § 2, 3º.

5º. Un Cardenal, según orden de precedencia, que sea miembro de pleno derecho de la Conferencia y no pertenezca a la Comisión Permanente por otro título.

6º. El Arzobispo de Madrid, si no es miembro de la Comisión Permanente por otro título.

Artículo 20

La Comisión Permanente celebrará dos clases de reuniones:

1º. Las ordinarias, que se tendrán cuatrimestralmente y por los días que el Presidente determine en cada caso, previa consulta a los miembros de la Comisión Permanente.

2º. Las extraordinarias, que serán convocadas por el Presidente siempre que lo considere oportuno, de acuerdo con el Comité Ejecutivo.

Artículo 21

Los acuerdos de la Comisión Permanente se tomarán por mayoría de dos tercios, siempre que esté presente la mayoría de los que deben ser convocados. Las elecciones se harán a tenor del c. 119, 1º.

Artículo 22

§ 1. El Secretario General extenderá el Acta de las reuniones y la enviará a todos los miembros de la Comisión, quienes dispondrán del plazo de

quince días para su impugnación o posibles observaciones. Pasado ese tiempo, se supone que todos aprueban su contenido.

§ 2. Una vez aprobada el Acta, el mismo Secretario General enviará copia a todos los miembros de la Conferencia, así como a la Nunciatura Apostólica, para su debida información.

Artículo 23

Son atribuciones de la Comisión Permanente, por derecho propio o por delegación de la Asamblea Plenaria, las siguientes:

1°. Preparar el Orden del día de las Asambleas Plenarias, en el que deberá incluir obligatoriamente los temas que fueren presentados por la Santa Sede, por el Consejo de Presidencia, por el Comité Ejecutivo, por una Comisión Episcopal, por los Obispos de una Provincia eclesiástica reunidos con su Metropolitano o por cinco Obispos, al menos, conjuntamente.

2°. Determinar fecha, lugar y duración de las Asambleas Plenarias.

3°. Decidir la celebración de Asamblea extraordinaria cuando considere oportuno por razones de urgencia, previo informe del Comité Ejecutivo, y siempre que lo solicite la Santa Sede o un tercio de los miembros de pleno derecho de la Conferencia.

4°. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea Plenaria.

5°. Resolver los asuntos urgentes que, a su juicio, no requieran la reunión de una Asamblea Plenaria extraordinaria. De lo actuado deberá darse cuenta a la Asamblea Plenaria en su próxima reunión, la cual podrá deliberar sobre ello.

6°. Hacer declaraciones sobre temas de urgencia, de las que se informará previamente a la Santa Sede y se dará cuenta a la Asamblea Plenaria en la reunión próxima inmediata.

7°. Aprobar las notas de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe.

8°. Estudiar el balance y el presupuesto anual, preparado en conformidad con el art. 45, y presentarlo a la Asamblea para su aprobación, si procediere.

9°. Proponer a la Asamblea Plenaria los candidatos para Secretario General, entre los que deberá incluir todos los nombres presentados por diez Obispos al menos.

10°. Señalar tareas a la Secretaría General de la Conferencia y encargarle la creación de los organismos técnicos que parecieren oportunos.

11°. Proponer a la Asamblea Plenaria la creación de los organismos subordinados a los que se refiere el art. 9.

12°. Coordinar, en conformidad con las orientaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria, los planes de acción de las distintas Comisiones Episcopales que confluyen en un mismo sector pastoral.

13°. Preparar y presentar a la Asamblea Plenaria, para su aprobación, si procediere, los Reglamentos internos de la propia Asamblea, y los de todos los órganos dependientes de la Conferencia, previo asesoramiento de los mismos.

14°. Nombrar a los directores de los Secretariados de las Comisiones Episcopales, a propuesta de su Presidente, después de haber oído al Secretario General.

15°. Aprobar y coordinar los Secretariados y organismos técnicos propuestos por las distintas Comisiones Episcopales y por el Secretario General.

16°. Nombrar a los consiliarios y confirmar a los presidentes de los Movimientos apostólicos y Asociaciones públicas de fieles, en conformidad con lo dispuesto en el c. 317 §§ 1 y 2, así como designar a los asesores o representantes de la Jerarquía en otros organismos de carácter nacional.

CAPÍTULO VI: EL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 24

§ 1. Para su mayor agilidad y eficacia, la Conferencia Episcopal contará con un Comité Ejecutivo.

§ 2. El Comité Ejecutivo se compone de los siguientes miembros:

1°. Tres por razón de su cargo: el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario General de la Conferencia Episcopal Española.

2°. El Arzobispo de Madrid, si no ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1°.

3°. Tres Obispos más, elegidos para este fin de entre los miembros de pleno derecho de la Conferencia; o cuatro si el Arzobispo de Madrid ocupa uno de los cargos indicados en el núm. 1°. Estos Obispos no podrán desempeñar la presidencia de ninguna Comisión Episcopal.

Artículo 25

El Comité Ejecutivo se reunirá habitualmente una vez al mes, de septiembre a junio.

Artículo 26

Corresponden al Comité Ejecutivo, además de las atribuciones mencionadas en otros artículos, las siguientes:

1°. Ayudar al Presidente en la preparación de las reuniones de la Comisión Permanente y en la determinación de su Orden del día.

2°. Acordar con el Presidente la convocatoria de las reuniones extraordinarias de la Comisión Permanente cuando las considere oportunas.

3°. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente.

4°. Deliberar, y resolver en su caso, sobre asuntos de importancia pastoral para la vida de la Iglesia que, por su carácter urgente, requieren gestiones o decisiones concretas antes de la fecha prevista para la próxima reunión de la Comisión Permanente, cuando la convocatoria extraordinaria de esta última no se considere oportuna.

5°. Publicar puntualizaciones o notas orientadoras sobre problemas de actualidad si, por razones pastorales, fuere necesario hacerlo antes de la fecha prevista para la reunión de la Comisión Permanente, a la cual dará cuenta en la reunión inmediata siempre que la convocatoria extraordinaria de esta no se considere oportuna.

6°. Ejercer las funciones que le fueren confiadas por la Asamblea Plenaria, por la Comisión Permanente o por el Presidente de la Conferencia.

CAPÍTULO VII: EL PRESIDENTE

Artículo 27

§ 1. El Presidente modera la actividad general de la Conferencia. Son atribuciones suyas en particular:

1°. Representar jurídicamente a la Conferencia Episcopal.

2°. Cuidar las relaciones de la Conferencia Episcopal con la Santa Sede y con otras Conferencias Episcopales.

3°. Atender a las relaciones de la Conferencia Episcopal con las autoridades civiles de la nación sin menoscabo de las prerrogativas de la Santa Sede y de las competencias diocesanas.

4°. Convocar y presidir las sesiones de la Asamblea Plenaria, así como las de la Comisión Permanente y del Comité Ejecutivo.

5°. Resolver con el Secretario General asuntos de trámite o de procedimiento, de los que informará al Comité Ejecutivo.

6°. Dar su conformidad a los documentos y notas de las Comisiones Episcopales, conforme a lo establecido en el art. 35, 7°.

7°. Presidir el Consejo de Economía.

§ 2. En ausencia del Presidente, le suple el Vicepresidente; en caso de cese o dimisión, el Vicepresidente, ejercerá las funciones de Presidente hasta la próxima Asamblea Plenaria, en la que se elegirá nuevo Presidente.

§ 3. Al Vicepresidente, en caso de ausencia, le suple el miembro más antiguo por ordenación episcopal, perteneciente al Comité Ejecutivo; igualmente en caso de cese o dimisión, hasta que se nombre nuevo Vicepresidente en la próxima Asamblea Plenaria.

Artículo 28

§ 1. Los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Conferencia Episcopal durarán un trienio. Será posible la reelección para un segundo trienio sucesivo, bastando para ello la mayoría absoluta de los miembros presentes en la Asamblea; pero para una tercera y última reelección sucesiva serán precisos dos tercios de los votos emitidos.

§ 2. La persona reelegible, conforme al § 1 de este artículo, queda excluida definitivamente después de una segunda votación ineficaz y se realiza de nuevo la votación, a tenor del canon 119, 1° del Código de Derecho Canónico.

CAPÍTULO VIII: LAS COMISIONES EPISCOPALES

Artículo 29

Las Comisiones Episcopales son órganos constituidos por la Conferencia, al servicio de la Asamblea Plenaria, para el estudio y tratamiento de algunos problemas en un campo determinado de la acción pastoral común de la Iglesia en España, en conformidad con las directrices generales aprobadas por la Asamblea Plenaria.

Artículo 30

La Asamblea Plenaria constituirá las Comisiones Episcopales que le pareciere oportuno para atender mejor a las exigencias pastorales de la Iglesia en España, y determinará la competencia de cada Comisión.

Artículo 31

§ 1. Cada Comisión Episcopal constará de un Presidente y de un número variable de miembros, determinado por la Asamblea Plenaria a propuesta de la Comisión Permanente.

§ 2. El Presidente de una Comisión Episcopal será elegido para tres años y podrá ser reelegido, en conformidad con lo establecido en el art. 28

para la elección del Presidente de la Conferencia. El mandato de los demás miembros será también para tres años, pero sin límite en las posibles reelecciones.

Artículo 32

§ 1. El Presidente de una Comisión Episcopal no podrá ser simultáneamente Presidente de otra. Los miembros de la Conferencia, dentro de lo posible, pertenecerán a una sola de ellas.

§ 2. En caso de cesar el Presidente de una Comisión Episcopal dentro de los tres años de su mandato, desempeñarán sus funciones hasta la próxima Asamblea Plenaria el Vicepresidente, si lo hay, o el miembro más antiguo por ordenación episcopal; y la Asamblea deberá designar nuevo Presidente, cuyo mandato durará sólo hasta la fecha en que se cumplan los tres años correspondientes al mandato del anterior Presidente.

Artículo 33

§ 1. Las Comisiones Episcopales se reunirán, por lo menos, dos veces al año.

§ 2. Cuando una Comisión trate de asuntos que atañen al apostolado propio de los Religiosos, podrá invitarles para que se incorporen al trabajo de la misma en la forma que cada Comisión determine.

Artículo 34

Todas las Comisiones Episcopales deberán enviar convocatoria y Acta de sus reuniones al Secretario General.

Artículo 35.

Son atribuciones de las Comisiones Episcopales las siguientes:

1º. Estudiar y tratar los asuntos ordinarios de su competencia.

2º. Proponer a la Comisión Permanente la creación de Secretariados y otros organismos técnicos y, en su caso, dirigir los ya creados.

3º. Pedir la reunión extraordinaria de la Comisión Permanente para tratar asuntos de especial gravedad y urgencia dentro de su ámbito.

4º. Pedir la inclusión de un tema de su competencia en el Orden del día de la Asamblea Plenaria.

5º. Informar a la Asamblea Plenaria sobre las actividades de la propia Comisión.

6º. Publicar, con su autoría y responsabilidad, notas breves de información y de orientación pastoral, dentro de los límites de su competencia; si dichas notas proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.

7º. Publicar otro tipo de declaraciones o notas, dentro del ámbito de su competencia, con la conformidad del Presidente de la Conferencia, quien además podrá someter el texto a la autorización del Comité Ejecutivo o de la Comisión Permanente. En todo caso, si proceden de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, requerirán la autorización explícita de la Comisión Permanente.

Artículo 36

§ 1. La Asamblea Plenaria constituirá necesariamente el Consejo de Economía como organismo de carácter consultivo para la información, estudio y asesoramiento en asuntos económicos.

§ 2. La composición y funcionamiento del Consejo de Economía se regirá por el Reglamento de Ordenación Económica.

§ 3. El asesoramiento del Consejo de Economía será preceptivo en los casos previstos en los Estatutos y siempre que lo determine la Asamblea Plenaria.

§ 4. El Consejo de Economía tendrá poder decisivo en los casos concretos en que le sea concedido por la Asamblea Plenaria o por la Comisión Permanente.

Artículo 37

A efectos de lo establecido en los arts. 31 y 32, las Juntas establecidas por la Conferencia Episcopal se equiparan a las Comisiones Episcopales, pero sin límite en las posibles reelecciones.

CAPÍTULO IX: LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 38

La Secretaría General es un instrumento al servicio de la Conferencia para su información, para la adecuada ejecución de sus decisiones y para la coordinación de las actividades de todos los organismos de la Conferencia.

Artículo 39

La Secretaría General estará regida por un Secretario General elegido por la Asamblea Plenaria, a propuesta de la Comisión Permanente.

Artículo 40

§ 1. El Secretario General ejercerá este cargo por un periodo de cinco años, con posibles reelecciones para otros quinquenios, según lo dispuesto en el art. 28.

§ 2. Si el final del quinquenio no coincide con la celebración de una Asamblea Plenaria, el Secretario General continuará ejerciendo sus funciones hasta que sea efectuada una nueva elección en la primera Asamblea Plenaria que se celebre.

Artículo 41

El Secretario General depende de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, a tenor de los presentes Estatutos.

Artículo 42

El Secretario General de la Conferencia será Secretario de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente y del Comité Ejecutivo, en cuyas reuniones tendrá voz y, si es Obispo, también voto.

Artículo 43

El Secretario General será ayudado en su labor por uno o más Vicesecretarios, los cuales serán nombrados por la Comisión Permanente a propuesta del propio Secretario, excepto el Vicesecretario para Asuntos Económicos, que será nombrado de acuerdo con el Reglamento de Ordenación Económica. En caso de cese o inhabilidad del Secretario, la Comisión Permanente designará el Vicesecretario que le ha de sustituir hasta la Asamblea Plenaria en la que se elija el nuevo Secretario.

Artículo 44

Son atribuciones del Secretario General, además de las mencionadas en otros artículos de los presentes Estatutos, las siguientes:

1°. Proponer a la Comisión Permanente la creación de los organismos técnicos que fueren convenientes para la buena marcha de la Secretaría, y dirigir los ya creados.

2°. Ser enlace entre los distintos órganos de la Conferencia y entre estos y los Obispos, para lo cual el Secretario cuidará de enviar oportunamente a todos los miembros de la Conferencia información completa sobre las tareas de la Comisión Permanente, del Comité Ejecutivo y de cada una de las Comisiones Episcopales.

3°. Recoger y transmitir información a todos los Obispos sobre los problemas de interés general para la Iglesia en España.

4°. Levantar Acta de las reuniones en las que actúa como Secretario, cuidar el archivo y expedir certificaciones.

5°. Moderar, en nombre de la Conferencia, todos los Secretariados y organismos técnicos dependientes de la misma, tanto en orden a la racionalización de sus trabajos como a la debida ordenación de sus presupuestos particulares.

6°. Celebrar reuniones frecuentes con los Directores de los Secretariados de las Comisiones Episcopales, Consejos y Juntas.

7°. Mantener contacto con las Secretarías Generales de otras Conferencias Episcopales.

8°. Informar a la opinión pública de las actividades y resoluciones de la Asamblea Plenaria y de la Comisión Permanente, así como de cualquier otro asunto relativo a la Conferencia Episcopal, de acuerdo con el Presidente. Para ello podrá servirse de la colaboración técnica de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, si la hubiere.

Artículo 45

Las funciones económicas y administrativas se encomiendan al Vicesecretario para Asuntos Económicos o Gerente de la Conferencia Episcopal. Dará cuenta de su gestión al Secretario General y deberá ajustarse a las directrices y criterios del Consejo de Economía y a las restantes prescripciones del Reglamento de Ordenación Económica, aprobado por la Asamblea Plenaria.

Artículo 46

Son atribuciones del Vicesecretario para Asuntos Económicos:

1°. Preparar y presentar el presupuesto anual de la Conferencia, que ha de ser visto por el Consejo de Economía y por la Comisión Permanente.

2°. Preparar y presentar el balance al término de cada ejercicio económico.

3°. Informar periódicamente a la Comisión Permanente sobre el movimiento económico.

4°. Velar sobre los fondos de la Conferencia, en orden a su rentabilidad y recta utilización.

Artículo 47

Las atribuciones de los Vicesecretarios no determinadas en los presentes Estatutos serán

establecidas en los Reglamentos aprobados por al Asamblea Plenaria.

CAPÍTULO X: RELACIONES DE LAS ASAMBLEAS EPISCOPALES PROVINCIALES CON LA CONFERENCIA EPISCOPAL

Artículo 48

Las Asambleas Episcopales Provinciales, constituidas para promover una acción pastoral común en la Provincia eclesiástica bajo la dirección del Metropolitano, mantienen la siguiente cooperación orgánica con la Conferencia Episcopal:

1°. Todas las Provincias eclesiásticas participan en la Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el art. 19, 3°.

2°. Pueden pedir la inclusión de determinados temas en el Orden del día de las Asambleas Plenarias, conforme a lo dispuesto en el art. 23, 1°.

3°. Los temas centrales de reflexión pastoral de las Asambleas Plenarias podrán ser tratados previamente en las Provincias eclesiásticas.

4°. Podrán informar periódicamente a la Asamblea Plenaria, según determinaciones del Reglamento, sobre la vida pastoral de la Provincia, de forma que pueda establecerse la deseable coordinación y apoyo entre las actividades de las Provincias eclesiásticas y de la Conferencia Episcopal.

Prot. N° 1047/64

CONGREGATIO PRO EPISCOPIS

HISPANIAE

De Episcoporum Conferentiae Statutorum recognitione

DECRETUM

Em.mus P.D. Antonius M., S.R.E. Card. Rouco Varela, Conferentiae Episcoporum Hispaniae Praeses, ipsius Conferentiae nomine, ab Apostolica Sede postulavit, ut Episcopalis Coetus Statuta, die 8 februarii 1991, approbata, nuper iuxta normas Litterae Apostolicae motu proprio datae "Apostolos Suos" revisa, rite recognoscerentur.

Congregatio pro Episcopis, vi facultatum sibi tributarum, normas statutorum Conferentiae Episcoporum Hispaniae, prout in adnexo exemplari continentur, iure canonico universali accommodatas repperit et ratas habuit.

Quapropter eaedem normae, modis ac temporibus a memorata Conferentia determinatis, promulgari poterunt.

Contrariis quibusvis minime obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus Congregationis pro Episcopis, die 22 Decembris anno 1999.

+ Lucas Card. Moreira Neves O.P.
Praef.

+ Franciscus Monterisi
A Secretis

4

LA FIDELIDAD DE DIOS DURA SIEMPRE. MIRADA DE FE AL SIGLO XX

INTRODUCCIÓN

1. Estamos despidiendo un siglo. Los Obispos de la Iglesia en España, en este momento evocador y de gracia, dirigimos una mirada de fe hacia la centuria que nos ha situado en los umbrales del tercer milenio del cristianismo. Como discípulos de Jesucristo, en quien «el tiempo llega a ser una dimensión de Dios»[1], sabemos bien que todos los tiempos nos hablan, cada cual a su modo, del Señor de la historia.

Siguiendo las huellas del Concilio Vaticano II, deseamos, pues, escrutar hoy «los signos de los tiempos», de estos tiempos que ahora concluyen según las medidas cronológicas y que llamamos el siglo XX. No pretendemos erigirnos en jueces de la historia. Es imposible una visión definitiva de un acontecer abierto todavía hacia el futuro del que esperamos al Juez justo y salvador. Queremos abrir nuestros ojos con humildad y verdad a algunos de los acontecimientos y situaciones que podemos leer como señales de la presencia activa de Dios en nuestra historia.

Los acontecimientos de los que hablaremos son de distinto signo: unos, señales de vida, otros de muerte; con frecuencia llevan en sí la ambigüedad de las obras del ser humano, la cual es especialmente notoria en nuestro tiempo y hace que a muchos de nuestros contemporáneos, «agitados entre la esperanza y la angustia, les atormente la inquietud, interrogándose sobre la evolución del mundo actual»[2].

En todo caso, nos mueve antes que nada el deseo de dar gracias a Dios y de alabarle, porque, en medio de todo, «su misericordia llega a sus fieles de generación en generación» (Lc 1, 50) (Parte I). Nos sentimos también llamados a la conversión, impulsados a pedir y recibir el perdón de Dios (Parte II) y gozosos de renovar nuestra fe y nuestra esperanza en sus promesas (Parte III).

2. Junto con María, proclamamos la admirable grandeza del Señor, que hace posible la vida y la felicidad de los hombres. La Madre del Salvador canta en el Magnificat las grandes obras de Dios en favor de su Pueblo. La mayor de todas ellas es, sin duda ninguna, que el Poderoso haya puesto los ojos en la humillación de su esclava para que el Hijo eterno se haga hombre en las entrañas de la Virgen. El Gran Jubileo del año 2000 de la Encarnación del Verbo alegra a la Iglesia con un gozo sin par, semejante al de María, y la vuelca en «la glorificación de la Trinidad, de la que todo procede y a la que todo se dirige, en el mundo y en la historia»[3]. En este espíritu, entonamos el Magnificat de las Vísperas de un siglo y un milenio nuevos.

I
«PROCLAMA MI ALMA LA GRANDEZA DEL SEÑOR» (Lc 1, 46)

Alabanza por los beneficios recibidos

3. Son muchos los beneficios que Dios ha hecho a nuestra sociedad y nuestra Iglesia en este siglo que termina. Como los Padres del Concilio Vaticano II, estamos persuadidos de que las conquistas de la Humanidad no se oponen al poder de Dios, sino que, por el contrario, «las victorias del hombre son signos de la grandeza de Dios y consecuencia de su inefable designio»[4]. Movidos por su amor hacia nosotros, le alabamos por sus beneficios, que vemos realizados en algunos logros notables de la Iglesia y de la Humanidad en el siglo XX.

4. a) Antes que nada damos gracias a Dios y le glorificamos por el don mismo de la fe. La fe que recibimos a través de nuestros padres, sacerdotes, educadores y catequistas, sigue viva y renovada en tantas personas, familias y comunidades. En el siglo que termina los ataques sistemáticos a nuestra fe cristiana, que se habían venido fraguando en los siglos anteriores tanto en el mundo de las ideas como en el de los hechos, han alcanzado una gran virulencia. Hasta tal punto que, como ha recordado Juan Pablo II, «al término del segundo milenio, la Iglesia ha vuelto de nuevo a ser Iglesia de mártires»[5]. El testimonio de miles de mártires y santos

---

[1] Juan Pablo II, Carta Apost. *Tertio millennio adveniente*, 10.
[2] Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 4.
[3] Juan Pablo II, Carta Apost. *Tertio millennio adveniente*, 55.
[4] Concilio Vaticano II, Const. *Gaudium et spes*, 34.
[5] Carta Apost. *Tertio millennio adveniente*, 37.

ha sido más fuerte que las insidias y violencias de los falsos profetas de la irreligiosidad y el ateísmo. He ahí el gran milagro de nuestro tiempo. Gracias a Dios, la fe en Jesucristo ha seguido y sigue alimentando la esperanza en el corazón de muchos. De modo que la Iglesia ha podido presentarse ante el mundo como signo renovado de la Salvación.

Las Iglesias de España han sido y son intensamente evangelizadoras. Damos gracias a Dios por la pléyade incontable de misioneros y misioneras que han salido de nuestras familias y de nuestro pueblo cristiano. Anunciar el Evangelio de la gracia de Dios es prueba patente del vigor de una fe que es apreciada como el auténtico tesoro.

5. b) El Concilio Vaticano II (1962-1965), muestra extraordinaria de la cercanía de Dios para con los hombres de nuestro tiempo, ha sido el gran instrumento de renovación de la Iglesia universal que hunde sus raíces en la intensa vida cristiana de las décadas precedentes, en el llamado «despertar de la Iglesia en las almas»: ahí estaban los movimientos bíblico, litúrgico y ecuménico, la Acción Católica, otros movimientos laicales y la vida cristiana seria y fiel de tantos sacerdotes, consagrados y seglares. Todo ello culmina en la luminosa enseñanza del Concilio, en particular, en las cuatro grandes Constituciones sobre la Liturgia, la Iglesia, la Revelación y la Misión de la Iglesia en el mundo de hoy.

Mientras Roma era testigo de aquella magna asamblea, en la que se daban cita dos mil quinientos Obispos de todo el mundo, España se encontraba en un momento crítico de su evolución social, económica y política. La Iglesia Católica hacía en el Concilio una experiencia viva de su universalidad y se rejuvenecía, volviendo a las fuentes de la fe, para un anuncio libre y directo del Evangelio. La vivencia y la doctrina conciliar aportaron a nuestras Iglesias el impulso y la lucidez necesarios para situarse de modo evangélico y creativo en la coyuntura de nuestra sociedad, que demandaba unos planteamientos nuevos y serenos para la reorganización de la convivencia social.

El Concilio trajo consigo una honda renovación interna de la vida de la Iglesia en todos sus aspectos, desde la liturgia hasta la teología, la espiritualidad y la organización eclesial. El Papa ha comparado el espíritu del Vaticano II con un «adviento», con un tiempo fuerte de revitalización de la fe de la Iglesia, de encuentro renovado con Cristo, ante las circunstancias inéditas del nuevo milenio[6]. Para nosotros fueron en su momento particularmente significativas las nuevas perspectivas que la renovación conciliar abrió en el campo de la relación de la Iglesia con el mundo, con la autoridad civil y sobre la libertad religiosa. Estas perspectivas conciliares propiciaron la aportación de la Iglesia a la transición pacífica a la democracia. Al tiempo que damos gracias a Dios por la poderosa acción del Espíritu Santo que inspiró la obra del Concilio, le pedimos coraje y fidelidad para seguir los caminos que Él nos sigue abriendo a través de la doctrina conciliar y de su fiel interpretación por los Sínodos de los Obispos, en particular el de 1985, que hizo balance de la recepción del Vaticano II y la impulsó con renovada confianza.

6. c) La publicación de la encíclica Rerum novarum, de León XIII, abre uno de los capítulos más notables del pensamiento y de la acción de los católicos en el siglo XX: la Doctrina Social de la Iglesia. Juan Pablo II, al celebrar en 1991 el centenario de aquella carta magna con su encíclica Centesimus annus, ponía de relieve la hondura de unos principios, arraigados en la visión cristiana del ser humano, que se han mostrado capaces de resistir al paso del tiempo y a las dramáticas ilusiones de los totalitarismos de diverso cuño que han lacerado tantas vidas en estos años que terminan.

Sobre los pilares básicos de la dignidad de la persona, como fuente de los inalienables derechos sociales y políticos del ser humano, y del principio de subsidiariedad, como clave de una organización de la vida social tan alejada del colectivismo como del individualismo, destacados líderes sociales y políticos católicos prestaron una contribución impagable a la construcción de la democracia social en la Europa de este siglo. Recordamos a Ro-bert Schuman, seglar y uno de los padres de la Europa comunitaria, hoy camino de los altares. Su obra, como en nuestro país la de Ángel Herrera Oria –cuyo proceso de canonización también está abierto– es representativa de la presencia de la Iglesia en la vida pública, con la actividad social, formativa y política encaminada a la organización justa y libre de la sociedad según los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Recordamos también la acción específica de los cristianos en el mundo del trabajo a través de organizaciones sindicales y de apostolado obrero.

No podemos olvidar las muchas obras asistenciales y de servicio abnegado y eficaz en el campo de la enseñanza, la sanidad y la atención de los marginados, iniciadas por tantos fundadores y fundadoras del siglo XIX y principios del XX, que siguen prestando hoy servicios admirables de verdadera caridad. Todos ellos son motivos para reconocer y agradecer con gozo la fidelidad y las obras de Dios en favor de su Pueblo.

---

[6] Cf. Carta Apost. *Tertio millennio adveniente*, 20.

7. d) La paz y la concordia entre los hombres han sido vistos siempre por la Iglesia como uno de los grandes dones del Cielo. El siglo XX ha sufrido y sufre todavía guerras y violencias inauditas, hoy sobre todo en el llamado Tercer Mundo, pero ha sido también el siglo de la paz. Después de la Segunda Guerra Mundial Europa ha gozado de un largo periodo de paz como pocas veces en su historia. Los organismos encargados de la cooperación internacional y de la custodia del entendimiento entre los pueblos han sido un logro innegable que hay que saber agradecer. Será necesario avanzar en la consolidación y en la eficacia de estas instituciones al servicio de la dignidad humana.

Todavía más de agradecer para nosotros es la paz disfrutada por nuestro pueblo en la segunda mitad del siglo. Tanto los conflictos externos como los enfrentamientos internos entre distintas ideologías, grupos sociales, regiones o nacionalidades han dado paso a una creciente concordia social que es casi seguro el mejor legado de nuestra historia reciente para el nuevo milenio; no debemos dilapidarlo. La Constitución de 1978 no es perfecta, como toda obra humana, pero la vemos como fruto maduro de una voluntad sincera de entendimiento y como instrumento y primicia de un futuro de convivencia armónica entre todos. Damos gracias de corazón a Dios por el don magnífico de la paz y le rogamos que nos haga a todos cada vez mejores servidores de ella, recordando que la verdad y la justicia son condición necesaria de la paz.

8. e) El desarrollo económico y social ha sido otro de los logros indudables de este tiempo que nos permite mirar hacia atrás con satisfacción. Aunque, por desgracia, en muchas partes del mundo no sea así, la vida de los hombres y de las mujeres de nuestros pueblos y ciudades es hoy, por lo general, mucho más holgada y menos menesterosa que la de nuestros antepasados de hace cien años. El progreso de la ciencia y de la técnica ha hecho posible la producción de más y mejores bienes y servicios en todos los ámbitos. La alimentación básica, la sanidad y la vivienda están en buena medida aseguradas. Los medios de transporte privados y públicos permiten una movilidad laboral y de ocio antes impensable. Los instrumentos de comunicación convencionales y los informáticos ponen cada vez más al alcance de todos tanto las noticias como la información especializada. Y lo que es más importante y ha acompañado constantemente el desarrollo económico y social: en este siglo se ha logrado no sólo la alfabetización de la población, sino que han sido cada vez más los que han tenido acceso a la educación media y superior. No podemos dejar de dar gracias por todo ello al Creador bueno, que nos ha permitido ser testigos de este estupendo desarrollo de las capacidades otorgadas por Él al ser humano, creado a su imagen, para poner a su servicio las riquezas del mundo.

También hemos sido testigos en este siglo de una conquista formidable, todavía no concluida: la dignidad de la mujer ha sido mejor reconocida y su presencia en la vida social se ha vuelto más amplia y visible. Todos, mujeres y varones, tenemos una misma vocación divina de la que deriva la igualdad fundamental de nuestra condición humana. Más allá de ciertos extremismos que no dejan lugar para lo específico femenino y masculino, esperamos que se profundice aún más en el reconocimiento de la mujer en la Iglesia y en la sociedad. De ello se derivará sin duda una mayor humanización de las relaciones sociales, basadas no tanto en los intercambios de las cosas cuanto en la mutua aceptación de las personas.

9. f) La construcción de una nueva Europa unida es también un fenómeno del siglo que termina que nos llena de esperanza. No sólo porque supone la superación de ciertas rivalidades nacionales que han ocasionado constantes y graves conflictos. Además, estamos a tiempo de que las bases para la convivencia de los pueblos de Europa, inspiradas en el humanismo cristiano, den lugar a una cultura política verdaderamente respetuosa de los derechos humanos. La caída del «muro de Berlín» en 1989 nos alienta a esperar que en el futuro los enfrentamientos ideológicos y militares den paso a una casa común europea construida sobre los cimientos de la libertad, la justicia y la solidaridad con otros pueblos, en particular con los más ligados a Europa por razones geográficas o culturales. La integración de España en este gran proyecto europeo, basado por vez primera en el consenso democrático, ha supuesto el fin de un largo periodo de aislamiento del que esperamos la consolidación de la paz y del bienestar para nuestro pueblo. Damos gracias a la Providencia por estos caminos nuevos que el siglo XX ha abierto para este Viejo Continente de tan hondas raíces cristianas.

10. g) Terminamos esta alabanza de Dios por su fidelidad y sus grandezas para con nosotros agradeciendo al Espíritu Santo que su conducción de la Iglesia a través de los tiempos se haya hecho especialmente patente en la serie tan extraordinaria de los Papas del siglo XX. No podemos dejar de mencionar al menos a los más cercanos a nosotros: Pío XII, Juan XXIII, Pablo VI y Juan Pablo I. El incansable peregrinar de Juan Pablo II a lo largo y ancho del mundo, como heraldo de la fe y de la esperanza, ha hecho del Sucesor de Pedro una figura más cercana para millones de personas, católicos y no católicos, en particular para los jóvenes. Su anuncio de Jesucristo y su defensa de los

derechos humanos, también en situaciones difíciles y conflictivas, han dado frutos concretos de paz y esperanza. Sus visitas a nuestras Iglesias de España son hitos señeros para la nueva evangelización de nuestro pueblo, confiada y vigorosa, que abre el horizonte de una nueva primavera de la Iglesia en el tercer milenio.

II
«DISPERSA A LOS SOBERBIOS DE CORAZÓN» (Lc 1, 51)

Confesión de los pecados y petición de perdón

11. El recuerdo de las grandes obras que Dios ha hecho en favor nuestro y el agradecimiento y la alabanza que por ellas le tributamos de corazón nos permiten afrontar sin miedo y con verdad nuestras faltas. Confesamos nuestros pecados, los de los hijos de la Iglesia y los de todos nuestros contemporáneos, ante Dios, que manifiesta «de modo supremo su omnipotencia con el perdón y la misericodia»[7].

Si evocamos ahora algunos acontecimientos y situaciones que aparecen a los ojos de la fe como lesivos de la integridad de la vida del hombre y, por tanto, como pecado contra el Creador bueno, cuyo deseo es que el hombre tenga vida en abundancia, no es para acusar a nadie ni tampoco para justificarnos ante nadie. Dios es quien justifica y libera del pecado. Ante Él, Juez justo y benigno, ponemos nuestros pecados para encontrar la libertad de un nuevo comienzo.

12. a) El primer pecado de los hombres del siglo XX ha sido tal vez la autosuficiencia del «tiempo moderno». Los hijos de la Iglesia hemos participado de esta gran debilidad de nuestros contemporáneos. Las innegables conquistas de la ciencia y de la técnica, los logros alcanzados en la organización de la vida social y en la conciencia de la dignidad de todos los hombres han conducido a muchos a pensar que, por fin, la Humanidad estaba a punto de construir el cielo en la tierra. La palabra «progreso», convertida en bandera de una confianza ilimitada en las capacidades del ser humano para construir un futuro inexorablemente mejor, ha sido idolatrada como la fuente única del sentido de la vida. De este modo, el autodenominado hombre «adulto» de este siglo ha mirado con desprecio a los hombres de otras épocas, consideradas con cierta simpleza como infantiles o subdesarrolladas. El progreso ha llegado a ser confundido con la salvación que sólo Dios puede ofrecer. Pero tal desmesura hace tiempo que ha empezado a mostrar su voracidad de la vida de los hombres y de la creación entera. Las consecuencias indeseables de un progreso parcial y de unos pocos, tanto en términos ecológicos como de justicia social, han llevado a muchos a distanciarse de las hinchadas promesas de los tiempos modernos, aunque no siempre de sus raíces en la soberbia de corazón.

Todos los tiempos están igualmente cerca de Dios. Los logros humanos pueden facilitarnos la experiencia de su cercanía; pero si nos vuelven soberbios nos impiden gozar de la presencia divina y acaban por arruinar completamente nuestra vida. Pedimos perdón al Padre de todos los hombres por habernos creído mejores que sus hijos y hermanos nuestros de otros tiempos y por haber maltratado su creación, preciosa herencia suya para todas las generaciones.

13. b) La vida es comunión y comunicación. La soberbia dispersa, aísla y mata. La autosuficiencia del tiempo moderno trae consigo el secularismo, que seca las raíces de la esperanza. El hombre «adulto», fascinado por su nueva instalación en el mundo, cegó poco a poco las fuentes de la esperanza en la Vida eterna y se fabricó un sucedáneo de ella: las utopías terrenas. Pero éstas no pueden satisfacer el anhelo de vida que anida en el corazón de los hombres. Ofrecen un imaginado futuro del que la muerte separa sin remedio a cada persona y acaban defraudando. Las utopías intramundanas no pueden suscitar una esperanza capaz de vencer el destino frágil y mortal de los humanos. Ha sido un gran pecado del siglo que termina el haber despreciado con frecuencia el Cielo que Dios nos ofrece, considerándolo altaneramente como un falso consuelo o un sueño infantil. Los cristianos hemos permitido con demasiada frecuencia la secularización más o menos oculta de nuestra fe y nuestra esperanza. Al Dios vivo, que nos ha creado para Él, le pedimos perdón. Sabemos bien que sólo la esperanza de la plena comunión de nuestra vida con la suya sacia el deseo de nuestra alma y nos hace libres.

14. c) Los enfrentamientos atizados por nacionalismos excluyentes e ideologías totalitarias, que pretendían hacer realidad por la fuerza las utopías terrenas, arrastraron al mundo y, en particular a Europa, a violencias inauditas. La paz de la segunda mitad del siglo no llegó sino después de las guerras más devastadoras y totales que ha conocido hasta ahora la historia. A las acciones bélicas destructoras de ciudades y países enteros hay que añadir los intentos de exterminación de pueblos,

[7] Misal Romano, Oración colecta del XXVI Domingo del Tiempo Ordinario.

razas y grupos sociales y religiosos llevados a cabo con frialdad calculada para conseguir determinados objetivos programáticos, carentes, de raíz, del más mínimo respeto al ser humano.

También España se vio arrastrada a la guerra civil más destructiva de su historia. No queremos señalar culpas de nadie en esta trágica ruptura de la convivencia entre los españoles. Deseamos más bien pedir el perdón de Dios para todos los que se vieron implicados en acciones que el Evangelio reprueba, estuvieran en uno u otro lado de los frentes trazados por la guerra. La sangre de tantos conciudadanos nuestros derramada como consecuencia de odios y venganzas, siempre injustificables, y en el caso de muchos hermanos y hermanas como ofrenda martirial de la fe, sigue clamando al Cielo para pedir la reconciliación y la paz. Que esta petición de perdón nos obtenga del Dios de la paz la luz y la fuerza necesarias para saber rechazar siempre la violencia y la muerte como medio de resolución de las diferencias políticas y sociales.

Para quienes ejercen la violencia terrorista pedimos la conversión y el perdón de Dios, que se traduzcan sobre todo en el abandono definitivo de sus acciones violentas.

15. d) El siglo del desarrollo económico y social, que ha hecho posible incluso el inicio de la conquista del espacio extraterrestre, es también el siglo de la miseria más repulsiva y letal de poblaciones enteras. El contraste que representan pueblos desnutridos y sin acceso a la educación ni a la sanidad en las pantallas de los televisores de sociedades del despilfarro y del consumo, muestra con evidencia las estructuras de pecado del mundo que nos deja el siglo XX. No quiere Dios la miseria ni la muerte. Las situaciones humillantes de tantos niños sin pan y sin escuela, sometidos a infames condiciones de vida, ha de golpear las conciencias de quienes tenemos de todo, hasta el capricho.

También entre nosotros persisten condiciones de vida lamentables en el llamado «cuarto mundo» de los barrios de las grandes ciudades y en los ambientes más afectados por el paro y por la drogadicción.

Es verdad que los problemas son complejos, que la buena voluntad ha de ir acompañada de análisis certeros y de soluciones adecuadas y que la historia de este siglo muestra a dónde han conducido determinadas propuestas divergentes de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia. Pero ante hechos tan dramáticos es necesario que nos preguntemos con toda seriedad ante Dios qué es lo que hacemos, cuál será nuestra aportación personal y comunitaria en este campo en el siglo que comienza.

16. e) Terrible estructura de pecado del siglo XX es también la cultura de la muerte. El hombre «adulto» se ha sentido autorizado para disponer de su propia vida y de la vida de los demás, pensando encontrar de ese modo solución a determinados problemas. El homicidio ha pasado así a ser considerado, en determinadas circunstancias, como un hecho que debe ser tolerado e incluso regulado por el Estado y como un supuesto derecho de los individuos que debería ser reconocido. Es el caso del crimen del aborto y también de la eutanasia. La Iglesia no quiere dejar de pedir perdón al Señor de la vida por tantas vidas inocentes brutalmente privadas de su derecho a ver la luz, así como por tantos ancianos, enfermos o discapacitados, cuya vida es minusvalorada, amenazada e incluso eliminada en virtud de cálculos de pura eficacia material. El ingente negocio de las drogas siembra también la destrucción y la muerte, con frecuencia entre los más jóvenes. Y ¿qué decir del comercio de las armas, terribles instrumentos de muerte a los que se destinan recursos que son tan necesarios en otros sectores al servicio de la vida? Los hombres del siglo XX han quebrantado de un modo espantoso el precepto natural y divino que prohíbe matar. Ahora es el tiempo de la conversión, del arrepentimiento y del perdón.

17. f) La familia ha sido siempre objeto de la atención y del cuidado de la Iglesia como institución básica para la vida de las personas y de los pueblos. La naturaleza personal del ser humano pide realizarse en el medio social de las relaciones paternofiliales y fraternales. El individualismo y el colectivismo, extremismos ideológicos sufridos por el siglo que termina, han atenazado a la familia dificultando notablemente su desarrollo equilibrado. A esta dificultad se añaden una cierta redefinición de las relaciones entre el varón y la mujer basada en criterios de mera competencia social y también la llamada «revolución sexual», que tiende a desligar el sexo del amor y el ejercicio personal de la sexualidad de la procreación de las personas. En consecuencia resulta gravemente dañada la «ecología» humana fundamental, es decir el ambiente familiar sostenido por el compromiso matrimonial, en el que se cultivan la vida y los valores de la persona. Incluso la supervivencia del género humano resultaría a la larga amenazada, como ponen de relieve las bajísimas tasas de natalidad de los países más afectados por la crisis de la familia, entre ellos España.

Por este pecado pedimos perdón a Dios, «de quien toma nombre toda familia en el cielo y en la tierra» (Ef 3, 15). Los hijos de la Iglesia hemos caído en él cuando no hemos valorado suficientemente la familia y no hemos trabajado lo necesario por ella o cuando hemos hecho nuestros los criterios que el mundo nos ofrece falsamente como «progreso» y hemos contribuido a la crisis del matrimonio y de la familia cristianos.

III
«COMO LO HABÍA PROMETIDO A NUESTROS PADRES» (Lc 1, 55)

Confesión de fe en las promesas de Dios

18. Al despedir el siglo XX, en el momento en que la Iglesia celebra la fiesta del Gran Jubileo de la Encarnación de Jesucristo, la fe nos recuerda que Dios Padre, el Creador del tiempo, que ha querido compartir personalmente en su Hijo la historia humana, está realmente cerca de todos los hombres en todos las épocas por el Espíritu Santo. También nuestro tiempo está cerca de Dios; ni más ni menos que los siglos pasados y los que la Providencia depare todavía a la Humanidad. «¡Ahora es tiempo favorable, ahora es día de salvación!» (2Cor 6, 2).

Apoyados en esta mirada confiada de la fe a los signos de los tiempos, reconocemos la mano generosa de Dios en tantos beneficios recibidos y no nos dejamos arrebatar la esperanza por tantos pecados cometidos. No confiamos ilusamente en los poderes humanos, pero tampoco desconfiamos de las capacidades del hombre para el bien y para la vida, porque Dios cumple sus promesas y es capaz de sacar bien de nuestros males.

Confesamos que Él nos ha creado para hacernos partícipes de su Vida eterna; nos ha regenerado por la sangre de su querido Hijo y Hermano nuestro; nos ha enviado el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que es la prenda y la primicia de la victoria sobre el mal y sobre la muerte en el corazón de cada creyente y la fuerza que sostiene a la Iglesia en su testimonio y en su peregrinación hacia el día glorioso de Cristo.

19. Hoy no pocos contemporáneos nuestros, decepcionados por el fracaso de tantas promesas falsas y de tantos mesianismos terrenos, parecen haber perdido la esperanza y el verdadero gusto por la vida. Como si ya no se contase con un hacia dónde, con una meta que confiera finalidad y sentido al camino de la Humanidad, son bastantes los que viven entregados al goce efímero y al provecho fácil y con frecuencia injusto. La misma conciencia de la propia dignidad humana se ve de este modo seriamente amenazada y las motivaciones morales para el respeto y la promoción de la dignidad propia y ajena acaban por perder sus raíces en el alma. Ésta es, casi seguro, la mayor amenaza que acecha al sentido humano de la vida en el siglo que comienza.

Al confesar nuestra fe en el Dios de la promesa cumplida en Jesucristo como anticipo de Vida eterna, le damos gracias por esa misma fe, que es manantial perenne de esperanza y de caridad.

20. La esperanza es posible. Son ciertamente muchos los asaltos que sufre de parte de las enfermedades, del sufrimiento, de la falta de sentido y de condiciones dignas de vida, del mal que nos causamos unos a otros. Pero nuestra fe nos da la humilde certeza de que la vocación del ser humano a la esperanza no es absurda, sino razonable y realizable. Jesucristo resucitado es la razón de nuestra esperanza, realizable por el poder y la gracia de Dios «que da vida a los muertos y llama a la existencia a lo que no existe» (Rom 4, 17).

21. La caridad es el amor al que la fe da vida. Es el destino de la historia humana, pues todos estamos llamados a la Gloria, a la participación plena del Amor que Dios es. La Iglesia por medio de Caritas, Manos Unidas y de tantas obras e instituciones de servicio a los pobres y a los necesitados de todo tipo, así como por medio de la caridad de cada uno de los fieles ejerece la compasión del Buen Samaritano, de Cristo mismo. La caridad es el alma de la justicia; no podrán ir disociadas. Ella ha brillado de muchas maneras en la vida cristiana y continuará siendo nuestra meta.

Aunque las circunstancias en las que se han difundido las noticias de la obra de los misioneros y cooperantes de Caritas y otras instituciones hayan sido con frecuencia dramáticas, nos alegra y estimula el que no sólo la Iglesia, sino la sociedad en general haya sentido admiración y esperanza al conocer la entrega sacrificada y perseverante de hermanos y hermanas en la fe. Estamos convencidos de que esta esperanza no defraudará en el futuro, ya que el amor de Dios no cesa de derramarse en los corazones de quienes se abren a él (cf. Rom 5, 5). Este amor es la fuente de semejante generosidad; tales obras abren sin duda caminos a la escucha de la palabra del Evangelio.

22. El Espíritu Santo, prometido por el Señor, mueve a la Iglesia a una nueva evangelización del mundo y la dota para ello de nuevas energías y carismas que le permiten sobreponerse a las dificultades. La acción del Espíritu vivificador no sólo ha alumbrado en los últimos decenios nuevos movimientos y comunidades a través de los cuales muchos han encontrado o reavivado la fe, también va renovando oportunamente los movimientos apostólicos nacidos en otras circunstancias socioculturales y eclesiales para convertirlos en instrumentos eficaces de evangelización. Apreciamos así mismo la renovación y adaptación de las parroquias, lugar y medio habitual por el que la Iglesia está cercana a todos, desde las zonas rurales más despobladas hasta los barrios más saturados de nuestras ciudades. La vida religiosa, sin olvidar a los monjes y monjas que, dedicados en exclusiva a la oración, están en el

corazón de la Iglesia, recibe también nuevos impulsos del Espíritu para la renovación de su ser y de su rica misión eclesial. La constatación de que por todas partes hay seglares que participan intensamente en la vida y en el apostolado de la Iglesia nos asegura de que también aquí estamos ante una promesa ya cumplida y abierta todavía a nuevos horizontes.

La transmisión de la fe y de los valores cristianos a las generaciones jóvenes constituye uno de los desafíos más fundamentales que nos encontramos en esta coyuntura histórica. Confiados en el Señor, que no cesa de abrir por medio de su Espíritu puertas para el Evangelio, asumimos con decisión este desafío como tarea fundamental.

23. Seguiremos confiando en las promesas de Dios e invitando a todos a la esperanza. Los avatares de la vida de cada ser humano y los de la Humanidad entera no son fruto ni de los meros poderes de cálculo y de previsión de los hombres, ni de un azar ciego y sin sentido. Si así fuera no tendríamos razones sólidas para la esperanza. Pero no, es Dios quien conduce la historia hacia la patria del Cielo. El Creador todopoderoso en quien creemos no es indiferente ante el destino de su creación. Él es el Amor que mueve el mundo desde un Corazón humano atravesado en la Cruz. Sólo el Amor creador ha podido también rescatarnos así de nuestros pecados. El tiempo ha sido redimido de su malicia y rejuvenece para la eternidad por medio de la Iglesia, el Universal Pueblo de Dios y Cuerpo de Cristo, que, por la fuerza del Espíritu Santo, hace presente en la historia para cada generación la persona viva del Redentor.

CONCLUSIÓN

24. La alabanza de Dios por sus beneficios, la confesión de los pecados ante Él y la renovación de nuestra profesión de fe en su Providencia que hacemos en los umbrales de un nuevo milenio tienen un único sentido: purificada nuestra memoria ante el Dios misericordioso que ha hecho y hace tanto por nosotros, nos animamos y animamos a todos a caminar confiadamente hacia el futuro. Confiamos en el hombre porque confiamos en Dios. Nos mantendremos vigilantes frente a los ídolos, que nos ofrecerán el cielo en la tierra, pero que acabarán entregándonos al desaliento y a la muerte. La confianza en Dios nos permite aprender del pasado, incluso de nuestros errores y pecados, y nos acostumbra a mirar hacia un futuro del que verdaderamente podemos esperar lo mejor.

Los católicos saldrán sin duda fortalecidos en la fe de la celebración del Jubileo y mejor capacitados para ser sal de la tierra. Es grande, hermanos, nuestra misión y el servicio al que el Maestro nos envía de nuevo hoy. A quienes se han alejado de la fe les invitamos a escuchar otra vez la llamada y la promesa del Señor, la que no defrauda. A todos os deseamos de corazón la paz y la gracia de Jesucristo, de quien son el tiempo y la eternidad. Es Él quien nos dice de nuevo:

«No temas: Yo soy el primero y el último, yo soy el que vive.

Estaba muerto, y ya ves, vivo por los siglos de los siglos.»

(Ap 1, 17-18)

Madrid, 26 de noviembre de 1999.

5

SAN JUAN DE ÁVILA, MAESTRO DE EVANGELIZADORES

MENSAJE AL PUEBLO DE DIOS CON MOTIVO DEL V CENTENARIO DE SAN JUAN DE ÁVILA

Queridos hermanos y hermanas:

El día 6 de enero se cumplirán 500 años del nacimiento de San Juan de Ávila, Patrono del clero secular español. La celebración de este Vº Centenario nos invita a reavivar en nuestra vida y en nuestra acción pastoral el deseo de imitar al santo Maestro Ávila. Su recia personalidad, su amor entrañable a Jesucristo, su pasión por la Iglesia, su ardor y entrega apostólica son estímulos permanentes para que vivamos en fidelidad la vocación a la que Dios nos llama a cada uno y seamos sus testigos en los comienzos de este nuevo milenio.

Damos gracias a Dios por el regalo de este santo y por los reconocimientos que la Iglesia ha hecho de él: la beatificación, por parte de León XIII el 6 de abril de 1894; la declaración como Patrón principal del clero secular español por Pío XII el 2 de Julio de 1946; la canonización por Pablo VI el 31 de Mayo de 1970. Y esperamos que al título de «Santo» se le añada pronto, si la Iglesia lo considera oportuno, el de «Doctor» de la Iglesia universal.

Sabio maestro y consejero experimentado

San Juan de Ávila fue una vocación para la reforma que la Iglesia necesitaba en momentos de profunda crisis. Es una de las figuras más centrales y representativas del siglo XVI, escogido por los mejores. Destacó, ya en su tiempo, por la calidad de su doctrina teológica y la sabiduría de sus consejos como guía espiritual, en unas circunstancias en las que la Iglesia y la sociedad del siglo XVI necesitaban guías experimentados que las renovaran. Convenientemente preparado en su villa natal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), según las costumbres de la época, bajo tutores personales, a los catorce años ingresó en la Universidad de Salamanca, una de las más prestigiosas del mundo de entonces. Después de cursar estudios de Leyes durante tres años, sintió una llamada de Dios y volvió a la casa familiar para consagrarse a una vida de oración y penitencia. Tres años llevaba en este género de vida, cuando un religioso de San Francisco le aconsejó que se dedicara al estudio de la Filosofía y la Teología en la recién fundada Universidad de Alcálá, a fin de prepararse para recibir las órdenes sagradas y poder así ayudar mejor a las almas. Tanto adelantó en estos estudios y en el conocimiento de la Sagrada Escritura, que sus mismos maestros, entre ellos el teólogo Domingo de Soto, vistas la agudeza de su ingenio, la admirable memoria y su incansable aplicación al estudio, auguraron que en breve llegaría a ser uno de los hombres más sabios de toda España.

Enriquecido con este tesoro de ciencia humana y teológica y ordenado sacerdote, se consagró a enseñar con su predicación, cartas, consejos y tratados espirituales a personas de toda edad, estado y condición social. Ejerció su magisterio directo en la región de Andalucía, tan necesitada en aquel momento de doctrina, pues, islamizada durante siglos, se encontraba en plena reconstrucción cristiana y social. A esa renovación contribuyó decisivamente Juan de Ávila.

Lo mismo exponía desde la cátedra las Sagradas Escrituras con eruditos comentarios, que enseñaba los rudimentos de la doctrina cristiana en lenguaje sencillo a los niños y aldeanos. Las innumerables cartas que escribió nos han dejado un elocuente testimonio de su santidad y de su sabiduría. A pedir consejo acudían a él en su retiro de Montilla o le escribían jóvenes buscando orientación y discernimiento vocacional, casados que pedían consejo, políticos y hombres de gobierno, obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas que buscaban una palabra de aliento o de luz. Se relacionó con personas de talla espiritual tan sobresaliente como San Pedro de Alcántara, San Ignacio de Loyola, San Francisco de Borja, San Juan de Ribera, Fray Luis de Granada, etc.

En algunos influyó de manera decisiva. Así ayudó a San Juan de Dios en el proceso de su conversión y en su posterior camino espiritual. A su vez, la gran mística española, Santa Teresa de Jesús, declarada por Pablo VI «Doctora de la Iglesia», en un momento en que su experiencia mística era cuestionada por muchos, hace llegar el *«Libro de la Vida»* al Maestro Ávila, explicando: «yo deseo

harto se dé orden en cómo lo vea, pues con ese intento lo comencé a escribir; porque como a él le parezca voy por buen camino, quedaré muy consolada, ya que no me queda más para hacer lo que es en mí». San Juan de Ávila le da su juicio favorable en una carta que ha sido calificada de llave de oro de la mística española del siglo XVI, por haber dado el visto bueno a la doctrina espiritual de la santa Doctora en un momento en que no por todos era admitida.

Nuestro Santo cuidó continuamente su formación, tanto en los aspectos humanos e intelectuales como los espirituales y pastorales. Era gran conocedor de la Sagrada Escritura, de los Padres de la Iglesia, de los teólogos escolásticos y de los autores de su tiempo. Estudia y difunde la doctrina de Trento, para salir al paso de las opiniones de los reformadores, de las que estaba al tanto. Su Biblioteca era abundante, actualizada y selecta, y dedicaba al estudio, con proyección pastoral, varias horas al día. Sin embargo, la fuente principal de su ciencia era la oración y contemplación del misterio de Cristo. Su libro más leído y mejor asimilado era la cruz del Señor, vivida como la gran señal de amor de Dios al hombre. Y la Eucaristía era el horno donde encendía su corazón en celo ardiente. Así Fray Luis de Granada podía decir de él que «las palabras que salían como saetas encendidas del corazón que ardía, hacían también arder los corazones en los otros».

Influjo de su magisterio

El magisterio de Juan de Ávila no terminó con su vida. Sus abundantes escritos han influido notablemente en la historia de la espiritualidad y de la renovación eclesial. En la *Biblioteca de Autores Cristianos* sus obras conocidas ocupan varios volúmenes. Se enumeran no menos de catorce ediciones generales españolas y tres en otras lenguas, en distintas épocas. De obras por separado son numerosas las ediciones y versiones a distintos idiomas. De su Epistolario hay al menos veintitrés ediciones extranjeras. El tratado *«Audi Filia»* es un clásico de la espiritualidad. Se tradujo muy pronto al italiano, francés, alemán e inglés. Los católicos perseguidos en Inglaterra encontraban en él un gran aliento. Fray Luis de Granada afirmaba: «Lo tengo en la cabeza por haberlo leído muchas veces». Felipe II lo tenía de libro de cabecera. El Cardenal Astorga, arzobispo de Toledo, decía: «este libro ha convertido más almas que letras tiene».

Su influencia en el Concilio de Trento ha sido puesta de manifiesto por los especialistas. No pudo participar en él por su precaria salud. Pero a través del Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, envió dos Memoriales, que fueron acogidos en el aula conciliar con aplauso general. Sus criterios influyeron en los acuerdos de este Concilio en temas de tanta importancia como la institución de los Seminarios, la reforma del estado eclesiástico o la catequesis, de modo que Pablo VI pudo decir en la homilía de canonización que «el Concilio de Trento adoptó decisiones que él había preconizado mucho tiempo antes». El Maestro Ávila pertenece a ese grupo de verdaderos reformadores que alentaron e iluminaron la renovación de la Iglesia en aquellos tiempos recios del siglo XVI. Su influencia se puede comprobar también en varios Concilios provinciales de aplicación de Trento: en los de Toledo, Granada, Santiago de Compostela, Valencia y, pasando al Nuevo Mundo, en el tercer Concilio de Lima y de México.

Sus escritos fueron fuente de inspiración para la espiritulidad sacerdotal. A él se le puede considerar como el promotor del movimiento místico entre los sacerdotes seculares. La obra clásica *«Instrucción de sacerdotes»*, de Antonio de Molina, tan leída a lo largo de los siglos XVII y XVIII, trancribe con frecuencia al Maestro Ávila. Su influencia se detecta también en la escuela sacerdotal francesa: uno de sus fundadores, el Cardenal Bérulle, afirmaba que dicha escuela ya había sido un diseño de Juan de Ávila. San Francisco de Sales lo menciona elogi¿samente en el *«Tratado del Amor de Dios»* y en la *«Introducción a la vida devota»* trae pasajes del *«Audi Filia»*, remitiéndose a su autoridad espiritual. San Antonio Mª Claret, lector asiduo del Maestro Ávila, confesaba: «Su estilo es el que más se me ha adaptado y el que he conociod que más felices resultados daba. ¡Gloria sea a Dios Nuestro Señor, que me ha hecho conocer los escritos y otras de ese gran Maestro de predicadores y padre de buenos y celosísimos sacerdotes!»

Ya en nuestro siglo, Juan de Ávila ha sido una referencia para el clero diocesano, no sólo en España, sino también en otros países, particularmente en América. Su figura influyó de manera notable entre nosotros en el resurgir de la espiritualidad sacerdotal a mitad de este siglo. La declaración de Patrono del clero secular español impulsó nuevos estudios sobre su doctrina y vida. En las «academias sacerdotales» de los Seminarios se estudiaban sus obras y, mirando al Apóstol de Andalucía, se alentaba la santidad y espiritualidad propia del sacerdote diocesano. En este ambiente se recibió con entusiasmo su canonización y actualmente su fiesta del 10 de Mayo es en la mayoría de las Diócesis una jornada de fraternidad en la unión del presbiterio y en la celebración gozosa de las Bodas de oro y de plata sacerdotales.

Maestro de evangelizadores

Al comenzar un nuevo milenio, en este tiempo en que la Iglesia tiene la urgencia de una nueva evangelización, creemos que la doctrina y el ejemplo de vida de San Juan de Ávila pueden iluminar los caminos y métodos que hemos de seguir. Y el nuevo ardor necesario para anunciar a Jesucristo y construir la Iglesia se encenderá al contacto con su celo apostólico. Él es un verdadero «Maestro de evangelizadores». Sus enseñanzas nos ayudarán a todos los miembros del Pueblo de Dios en el fiel cumplimiento de nuestra vocación.

En sus cartas y escritos podemos encontrar **los Obispos** consejos de amigo y prudentes orientaciones para ejercer nuestro ministerio con entrega, sencillez y valentía.

Para **los sacerdotes,** S. Juan de Ávila es un modelo actual. Las orientaciones que ha dado el Concilio Vaticano II, y posteriormente la Exhortación Apostólica Pastores *dabo vobis,* hallan en San Juan de Ávila el ejemplo realizado de un sacerdote santo que ha encontrado la fuente de su espiritualidad en el ejercicio de su ministerio, configurado con Cristo Sacerdote y Pastor, pobre y desprendido, casto, obediente y servidor; un sacerdote con vida de oración y honda experiencia de Dios, enamorado de la Eucaristía, fiel devoto de la Virgen, bien preparado en ciencias humanas y teológicas, conocedor de la cultura de su tiempo, estudioso y en formación permanente integral, acogedor, viviendo en comunión la amistad, la fraternidad sacerdotal y el trabajo apostólico; un apóstol infatigable entregado a la misión, predicador del misterio cristiano y de la conversión, padre y maestro en el sacramento de la penitencia, guía y consejero de espíritus, discernidor de carismas, animador de vocaciones sacerdotales, religiosas y laicales, innovador de métodos pastorales, preocupado por la educación de los niños y jóvenes. San Juan de Ávila es, en fin, la caridad pastoral viviente. Los presbíteros, y **los seminaristas** que se preparan para serlo, encontrarán en San Juan de Ávila un modelo de lo que es un verdadero apóstol, un ejemplo vivo de la caridad pastoral, como clave de la espiritualidad sacerdotal, vivida diariamente en el ejercicio del ministerio.

Para la **vida consagrada** los escritos del Santo Maestro Ávila pueden seguir siendo hoy luminosos y estimulantes, particularmente en la llamada a la radicalidad evangélica y a vivir la dimensión esponsal de la consagración. Él dirigió con acierto a muchas almas contemplativas por los caminos del Espíritu, y a él acudieron muchos religiosos y religiosas para pedir consejo.

También para **los laicos** de hoy San Juan de Ávila es buen guía. Como sacerdote secular, vivió muy de cerca la problemática de su tiempo. Tuvo que ingeniárselas para sacar adelante económicamente los colegios que fundó para enseñanza de la fe y gramática, incluso «patentando» varios inventos suyos de elevación de agua. Conoce larealidad de la familia y aconseja en los problemas matrimoniales y de educación de hijos. Da sus criterios sobre el gobierno y administración de la vida pública. Habla de lo que las personas están viviendo: los negocios, las enfermedades, los juegos, las diversiones, la vida diaria. Aunque hayan cambiado las circunstancias, el criterio evangélico, con que él atina a iluminar la realidad, tiene valor permanente.

Ejemplo para la nueva evangelización

Los distintos campos y dimensiones de nuestra pastoral y de la nueva evangelización, a la que estamos convocados, se ven iluminados y fortalecidos a la luz de los escritos y vida de este santo pastor y evangelizador.

En el campo de la **catequesis** Juan de Ávila es un buen modelo y estímulo para nosotros hoy. Él sabe transmitir con seguridad el núcleo del mensaje cristiano y formar en los misterios centrales de la fe y en su implicación en la vida cristiana; provoca la adhesión a Jesucristo y llama a la conversión. Inventa un catecismo en verso para cantar con los niños, con tanto éxito pedagógico que los jesuitas lo adoptaron en sus Colegios, y se extendería por buena parte de España, y particularmente por América, e incluso en África. Su método tenía, además, la particularidad de que los mismos niños se convertían en catequistas de otros niños. Los consejos que escribe para los catequistas son sumamente prácticos y actuales. Al Concilio de Trento pide que urja la catequesis y le manifesta la conveniencia de que se haga un catecismo para toda la cristiandad. Éstas y otras son las facetas en las que el estilo de este gran catequista sigue siendo de plena actualidad.

Respecto a la **pastoral de la educación y de la cultura,** de tanta importancia en nuestros días, Juan de Ávila fue un pionero. El fundó una Universidad, dos Colegios Mayores, once Escuelas y tres Convictorios para formación permanente integral de clérigos. Varias de estas escuelas y colegios eran para niños huérfanos y pobres. Buscaba con ello lo que hoy llamamos la formación integral con una orientación cristiana de la vida. Para sacar adelante esas obras tuvo que relacionarse con personas amigas y él mismo pedir limosna. Hacía notar a los gobernantes la importancia de las escuelas de niños por «ser aquella edad el fundamento de toda la vida» y que las tenían que establecer «a costa de dineros de la ciudad». También

al Concilio de Trento le insiste en el mismo tema e incluso propone la oportunidad de establecer escuelas nocturnas de adultos.

Él encamó en su vida **la pobreza y el amor a los pobres.** Cuando celebró su Primera Misa en Almodóvar, repartió todos sus bienes entre los pobres. Se hospedaba y vivía en casas pobres, como la que todavía se puede visitar en Montilla. Quería imitar así el ejemplo de Cristo, que nació, vivió y murió en pobreza. Como criterio de discernimiento en los candidatos al sacerdocio señala el espíritu de pobreza, y de los sacerdotes dice que son «padres de los pobres». Llama la atención de los gobernantes para que se preocupen de los pobres, eviten gastos superfluos y proporcionen trabajo para todos. Al Concilio de Trento le pide que se renueven las cofradías o hermandades en su proyección social y que en cada pueblo exista al menos una que cuide de los pobres. Pone como ejemplo a las que tienen un hospital, como el fundado por su discípulo San Juan de Dios. Las mismas escuelas que él fundó iban destinadas preferentemente a niños pobres, consciente de que no basta una caridad asistencial, sino que se necesita también la promocional. Mensaje y ejemplo que anima el compromiso de amor preferencial a los pobres en el que estamos empeñados.

La **dimensión sacramental** es central en su predicación y sus escritos: la clave de la vida cristiana y de toda la espiritualidad está en la vida divina y la filiación adoptiva recibida en el bautismo. Es un enamorado de la Eucaristía, de la que habla y escribe con corazón enardecido. Particularmente a los sacerdotes aconseja una celebración fervorosa de la Santa Misa, lo cual exige recogimiento y santidad de vida. Él se pasaba horas ante el sagrario, donde Cristo «se quedó por el gran amor que nos tiene». Es un apóstol de la comunión frecuente y un precursor de la comunión diaria, a la vez que exhorta a la debida preparación. Insiste en la importancia de que el pueblo conozca la doctrina eucarística. Conservamos veintisiete sermones suyos sobre la Eucaristía, muchos de ellos predicados en la fiesta del Corpus, a la que le tenía especial devoción. Su sello personal era un motivo eucarístico. Y junto a la Eucari sua, el sacramento de la penitencia, al que dedicó muchas horas como confesor, sabiendo que es el lugar donde se restablece la amistad con Dios, y al que exhortaba continuamente en sus sermones.

Y en medio de su actividad apostólica, **la oración.** En ella templaba su alma para la predicación. Como dice su biógrafo Mufloz, «vivía de oración, en la que gastó la mayor parte de su vida». Ordinariamente oraba dos horas por la mañana y dos por la tarde. La define como «una secreta e interior habla con que el ánima se comunica con Dios». Continuamente exhorta a tener experiencia de oración, que no es tanto cuestión de métodos, sino de actitud filial y de humildad y simplicidad de niños. Fue en ello un verdadero guía, y, a través de sus escritos, puede seguir siéndolo para nosotros, particularmente hoy, que tanta necesidad tenemos de oración y de maestros de oración, porque, como él escribía, «los que no cuidan de tener oración, con sola una mano nadan, con sola una mano pelean y con un solo pie andan».

No podemos dejar de recordar un aspecto que fue preocupación principal en su trabajo apostólico: **la pastoral vocacional.** En primer lugar volcó lo mejor de sus afanes en la formación de los candidatos al sacerdocio, consciente de que la clave de la verdadera reforma de la Iglesia estaba en la selección y buena formación de los pastores, tal como escribía al Concilio de Trento. En su tiempo no había escasez de candidatos al sacerdocio, como ahora; el problema era las motivaciones y la calidad de la formación tanto intelectual como espiritual. La institución de sus Colegios universitarios y convictorios estaba destinada a tal fin. Y de igual modo animará a que en cada Diócesis se instituya un Seminario donde se discierna la vocación y, con doctrina y buenos ejemplos, se forme bien a los candidatos, que han de buscar servir a Cristo y edificar a las almas y no rentas ni dignidades. También se preocupó de las vocaciones a la vida consagrada. Tenía habilidad especial para «ojear» la vocación, como el decía, y en la dirección espiritual orientaba a buscar la voluntad de Dios y a valorar la consagración como un tesoro. Y a los padres, que también entonces ponían dificultades a la vocación de sus hijos les decía: «aunque giman con amor de los hijos, vénzanse con el amor de Dios». Por todo ello es un buen ejemplo para impulsar nuestra pastoral vocacional en estos tiempos de sequía de vocaciones. Y una buena referencia para orientar acertadamente la formación de nuestros Seminarios y, con ella, la renovación de la Iglesia y la evangelización de nuestra sociedad.

Conocerlo y amarlo

Muchas más facetas podríamos evocar de la vida y enseñanza de San Juan de Ávila. Las indicadas bastan para comprobar la calidad de su doctrina y la actualidad de su mensaje y testimonio. Queremos con estas sugerencias animaros a todos a leer sus escritos y orar con ellos. Ahí encontraréis la riqueza y hondura de un clásico. A las editoriales y revistas católicas les pedimos la

difusión de la figura y obras del Maestro Ávila. Invitamos a las Facultades de Teología a que promuevan cursos monográficos y trabajos de investigación en tomo a sus obras. Y asimismo a los especialistas en literatura, historia y otras áreas del saber, para que, en un trabajo interdisciplinar, descubran y den a conocer las diversas facetas de este autor tan relevante de nuestro privilegiado siglo XVI. Desde la Conferencia Episcopal queremos impulsar su conocimiento con. una nueva edición de sus obras y la celebración de un Simposio.

Con ocasión del V° Centenario de su nacimiento os exhortamos también a hacer de San Juan de Ávila un santo querido, cuya devoción se extienda en nuestras parroquias y comunidades, a rezarle y ponerlo como intercesor y, sobre todo, a imitar su ejemplo de vida. Éste será un buen año para peregrinar a los lugares relacionados con su vida, particularmente Almodóvar del Campo, donde nació y fue bautizado, y Montilla, donde murió y se conservan sus restos. De manera especial a los sacerdotes os animamos a participar en el Encuentro nacional de sacerdotes que se celebrará en Montilla el 31 de Mayo del año 2000 como homenaje del Clero español a su Patrono.

El Santo Padre nos recuerda en la Carta Apostólica «Tertio Millennio Adveniente» que «el mayor homenaje que todas las Iglesias tributarán a Cristo en el umbral del tercer milenio, será la demostración de la omnipotente presencia del Redentor mediante frutos de fe, esperanza y caridad en hombres y mujeres de tantas lenguas y razas, que han seguido a Cristo en las distintas formas de la vocación cristiana». Nuestra Iglesia en España, tan bendecida en frutos de santidad, se alegra particularmente por San Juan de Ávila en el V° Centenario de su nacimiento.

Por estas razones hemos presentado al Santo Padre la petición de que sea declarado Doctor de la Iglesia Universal, convencidos de que ello puede contribuir a la gloria de Dios y a la salvación de los hombres. También nosotros, como Pablo VI el día de la canonización, pedimos a San Juan de Ávila que «sea favorable intercesor de las gracias que la Iglesia parece necesitar hoy más: la firmeza en la verdadera fe, el auténtico amor a la Iglesia, la santidad del clero, la fidelidad al Concilio y la imitación de Cristo tal como debe ser en los nuevos tiempos». Que su doctrina y ejemplo influyan en nuestra vida y nos impulsen a anunciar el Evangelio a las generaciones del nuevo milenio, de tal modo que el Santo Maestro Ávila sea hoy para todo el Pueblo de Dios –laicos, consagrados y sacerdotes–, como también lo fue en su tiempo, «Maestro de evangelizadores».

ORACIÓN

Oh Dios,
que hiciste de San Juan de Ávila
un maestro ejemplar para tu pueblo
por la santidad de su vida
y por su celo apostólico,
haz que también en nuestros días
crezca la Iglesia en santidad
por el celo ejemplar de tus ministros.
Por Jesucristo nuestro Señor. Amén.

6

DECLARACIÓN DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA ACERCA DE LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA

1. INTRODUCCIÓN

El Jubileo del año 2000, proclamado por Su Santidad el Papa Juan Pablo II para celebrar el bimilenario del nacimiento de nuestro Salvador, ha de contener, junto a otras dimensiones importantes, acciones concretas que muestren al mundo la voluntad de reconciliación de todos los cristianos y que sirvan para que los más pobres tengan acceso a unas condiciones de vida más dignas.

Uno de los factores que en la actualidad tiene una amplia repercusión negativa en la vida de más de mil millones de personas en el mundo es el constituido por la deuda externa de los países más pobres, calificada por el Santo Padre de «pesado lastre (...) que compromete las economías de pueblos enteros, frenando su progreso social y político»[1].

[1]Juan Pablo II, Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz, 1 enero de 1998

Este problema, sumamente complejo, tiene muy graves consecuencias tanto económicas como sociales, jurídicas y políticas, además de ineludibles implicaciones éticas, que no se pueden ignorar: en efecto, pone en entredicho la subsistencia misma de cientos de millones de personas, que ven herida su dignidad por condiciones de vida infrahumanas. Por eso, siguiendo el camino trazado por Juan Pablo II[2] y por el Mensaje de la 2ª Asamblea Especial para Europa del Sínodo de los Obispos[3], recientemente celebrado, consideramos nuestro deber pronunciarnos públicamente sobre esta cuestión, de la cual ya nos ocupamos también en la Asamblea Plenaria del pasado año, solicitando la condonación de la deuda externa[4].

2. EL COMPROMISO DE LA IGLESIA

La Iglesia , fiel a la tradición bíblica y al mandamiento del Señor, tiene una larga historia en compromisos en favor de los más pobres, algo de lo que da testimonio la comunidad cristiana y la vida y las obras de tantos creyentes en Jesús que hicieron de la misericordia y de la justicia social, el centro de su existencia cristiana. En este mismo dinamismo, propio de la caridad cristiana y del compromiso solidario que conlleva, se incluye ahora el afán del Santo Padre y de numerosas Conferencias Episcopales, comunidades, organizaciones, instituciones y fieles cristianos, por obtener la condonación total o parcial de la deuda externa de los países más pobres. Se considera que ello es un acto de justicia, que, en palabras del Santo Padre, es urgente realizar, puesto que son los pobres los que más sufren a causa de la indeterminación y el retraso de las medidas que puedan liberarlos de esa carga[5]. La Iglesia no puede permanecer indiferente ante el sufrimiento de tantas personas, que incluso ven amenazada su propia vida debido a las situaciones que resultan del mantenimiento y el apremio de pago de esa deuda externa contraída por los gobernantes de su país.

3. APOYO EXPLÍCITO A LA CAMPAÑA «DEUDA EXTERNA ¿DEUDA ETERNA? AÑO 2000: LIBERTAD PARA MIL MILLONES DE PERSONAS»

En nuestro país, la campaña sobre la condonación de la deuda externa, promovida por Cáritas, Confer, Justicia y Paz, y Manos Unidas, ha recibido el apoyo de numerosas comunidades cristianas y de otras organizaciones e instituciones. Dicha campaña se propone obtener la condonación de la deuda externa de los países más empobrecidos y su repercusión en bienes sociales (salud, educación, vivienda y otros) que beneficien a las poblaciones más necesitadas. Deseamos hacer público el apoyo de la Conferencia Episcopal Española a la mencionada campaña[6]. Nos unimos así a los esfuerzos que en otros muchos lugares se están realizando con este mismo fin, al estar convencidos de la justicia y necesidad de tal condonación de la deuda, en conformidad con el espíritu del Jubileo.

4. ES URGENTE ENCONTRAR SOLUCIONES VIABLES Y ÉTICAS

Es moralmente inaceptable la presente situación de desigualdad y sufrimiento de la mayor parte de la humanidad, mientras una minoría accede a condiciones de vida cada vez más confortables, incluso a costa de los mismos países pobres, y se aferra a ellas como a algo propio. Esta minoría es incapaz de compartir los bienes, que han sido creados por Dios para el disfrute de toda la humanidad, con los que no pertenecen a su propio ámbito geopolítico.

Creemos que es urgente, por tanto, que se tomen medidas para eliminar la deuda, dado que la condonación de la misma es una condición previa para que los países más pobres puedan luchar eficazmente contra la miseria y la pobreza, como ponía de relieve el Santo Padre recientemente [7]. Medidas de ese tipo, no sólo practicables y ética-

---

[2] Cf. Encíclicas *Sollicitudo rei socialis* y *Centesimus annus;* y Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente.*

[3] nº 6.

[4] LXX Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, 23-27 de noviembre de 1998

[5] Alocución del 23 de septiembre de 1999 a los impulsores de la campaña Jubileo 2000; cf. Llamamiento del Presidente del Consejo Pontificio Justicia y Paz, Cardenal Roger Etchegaray, 18 septiembre 1997

[6] En continuidad con el Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal para el período 1997- 2000 (cf. Objetivo 4º, acción 4ª).

[7] Alocución del 23 de septiembre de 1999. Afortunadamente, aunque tímidos, se han comenzado a ver algunos signos esperanzadores en este sentido, por ejemplo, en las declaraciones de los Jefes de Estado y de Gobierno de los países integrantes del llamado G-7; y, en el caso español, en el anuncio realizado por miembros muy cualificados del Gobierno de la Nación .

mente exigibles, son totalmente necesarias y hasta imprescindibles en nombre de la justicia y de la solidaridad que une a todos los seres humanos y a todos los pueblos creados por un mismo y único Dios, a su imagen y semejanza y con idéntica dignidad.

5. LLAMAMIENTO A LAS AUTORIDADES

Elogiamos y estimulamos los pasos que han comenzado a darse para la condonación total o parcial de la deuda externa.

Continuamos, sin embargo, insistiendo en el llamamiento a las Autoridades de nuestro país y a los responsables de las instituciones financieras. Les pedimos que pongan en práctica medidas objetivamente generosas que den como resultado, no aparente ni ficticio, el levantamiento del peso de la deuda externa no sólo de los países denominados técnicamente «los más pobres y altamente endeudados», sino también de aquellos otros que pertenecen a la comunidad iberoamericana y que sufren esa situación, aunque no estén explícitamente incluidos en el grupo mencionado.

6. ASEGURAR EL BUEN USO DE LA AYUDA ECONÓMICA

Hay que evitar que esta condonación total o parcial revierta en la compra de armamento o en beneficio económico de los gobernantes de los países destinatarios o sea utilizada en obras socialmente innecesarias que persiguen el prestigio y el afianzamiento de estos gobiernos; al mismo tiempo habrá que garantizar y controlar su empleo en servicio de la comunidad, especialmente de sus capas económicamente menos favorecidas.

7. LLAMAMIENTO A LA COMUNIDAD CRISTIANA Y A LAS PERSONAS DE BUENA VOLUNTAD

Por último, hacemos igualmente un llamamiento a todos los miembros de la comunidad cristiana y a todas las personas de buena voluntad para que, de todo corazón y con un profundo sentido de fraternidad, adopten comportamientos sobrios de vida y se comprometan activamente en favor de nuestros hermanos más necesitados, y de manera especial, para que colaboren y participen en las iniciativas sociales que pretenden conseguir la condonación de la deuda externa. De forma particular, les pedimos que se unan a los esfuerzos de la campaña «Deuda externa ¿deuda eterna? Año 2000: libertad para mil millones de personas», a cuyos promotores y realizadores queremos expresar nuestro apoyo y aliento y lo hacemos convencidos de que esto ayudará a celebrar debidamente el Jubileo del año 2000 y trabajar por una «civilización del amor, fundada sobre valores de paz, solidaridad, justicia y libertad, que encuentran en Cristo su plena realización»[8].

26 de noviembre 1999.

7
APROBACIÓN DE ASOCIACIONES DE ÁMBITO NACIONAL

• La Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó la modificación de Estatutos presentada por la Asociación pública de fieles «Manos Unidas», a excepción del artículo 12, cuyo texto no contaba con la mayoría requerida estatutariamente por parte de dicha Asociación.

[8] Juan Pablo II.Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente,52*

8

DISTINCIONES PONTIFICIAS A VARIAS PERSONAS

En el transcurso de las sesiones de la LXXII Asamblea Plenaria se hizo entrega de los Breves por los que se conceden distinciones pontificias a las siguientes personas:

- **Rvdo. D. Carmelo de Diego Lora**, asesor de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos: Prelado de honor de Su Santidad.
- **Rvdo. D. Ignacio Pérez de Heredia y Valle**, asesor de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos: Prelado de Honor de Su Santidad.
- **Rvdo. D. Julio Manzanares Marijuán**, asesor de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos: Prelado de Honor de Su Santidad.
- **Rvdo. D. Julián García Hernando**, que ha ocupado durante muchos años el cargo de Director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales: Prelado de Honor de Su Santidad.
- **Rvdo. D. Juan Sánchez y Sánchez**, que ha sido largo tiempo Agente de Preces de la Conferencia Episcopal y de las diócesis: Prelado de Honor de Su Santidad.
- **Rvdo. P. Jesús Álvarez Maestro, OSA**, que cesa como Consiliario de la CONCAPA tras muchos años de servicio a la misma: Cruz pro Ecclesia et Pontifice.
- **D. Rafael Serrano Castro**, hasta hace poco Secretario General de la Federación de Movimientos de Acción Católica: Caballero Comendador de la Orden de San Gregorio.

9

COMUNICADO FINAL DE LA LXXIII ASAMBLEA PLENARIA

A las 11 horas del martes, 23 de noviembre, comenzaba en la Casa de la Iglesia la LXXIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española. Tras el discurso inaugural del Sr. Cardenal-Presidente, el Encargado de Negocios a. i. de la Nunciatura Apostólica en España, Mons. Eliseo Ariotti, dirigió a los Obispos, en la sesión inaugural, un breve saludo en nombre del Nuncio, Mons. Lajos Kada, ausente por razones de salud.

Han participado en la Asamblea Plenaria 81 Obispos miembros de la CEE más algunos Obispos eméritos. Las únicas ausencias de Obispos han sido las de Mons. Francisco Alvarez, Arzobispo de Toledo, Mons. Rafael Bellido, Obispo de Jerez de la Frontera, los dos por razones pastorales, y Mons. Javier Osés, Obispo de Huesca, por razones de salud.

Participó, por primera vez, en la Asamblea Plenaria el nuevo Obispo auxiliar de Santiago de Compostela, Mons. Luis Quinteiro Fiuza. Precisamente, Mons. Luis Quinteiro y Mons. Jesús García Burillo, Obispo auxiliar de Orihuela-Alicante, fueron designados Secretarios de Actas de esta Asamblea Plenaria. Por su parte, actuaron como moderadores de las sesiones los Obispos auxiliares de Madrid, Mons. Fidel Herráez y Mons. César Augusto Franco.

REPRESENTANTES DE OTROS EPISCOPADOS

En representación de otras Conferencias Episcopales europeas, han participado los Obispos Mons. André Lacampre y Mons. Giuseppe Anfosi, miembros de las Conferencias Episcopales de Francia e Italia, respectivamente, así como Mons. Charles Caruana, Obispo de Gibraltar, y Mons. Fouad Twal, Obispo de Túnez y representante de la Conferencia Episcopal Regional del Norte de Africa (CERNA). Estos cuatro Prelados han tenido la oportunidad de dirigir un saludo a los Obispos españoles, dándoles a conocer inquietudes y proyectos de sus respectivas Iglesias.

Asistieron igualmente a la Asamblea Plenaria de la CEE como representantes de la CONFER Española su Presidente, P. Jesús Mª Lecea, y la Vicepresidenta, M. Tránsito González del Estal.

PREGÓN DEL AÑO SANTO Y EUCARISTÍA

Una de las actividades extraordinarias de esta Asamblea Plenaria fue la participación de los Obispos en el Pregón del año jubilar 2000. El Cardenal Arzobispo de Madrid, Antonio Mª Rouco Varela,

pronunciaba dicho Pregón el miércoles, día 24 de noviembre, a de las 22 horas, en la Catedral de la Almudena.

El Pregón se insertó en una celebración de Maitines (Oficio de lecturas) con música barroca española del siglo XVIII. Este acto fue organizado por el Comité de la Conferencia Episcopal Española para el Gran Jubileo del año 2000 y por el Arzobispado de Madrid. Participaron cerca de medio centenar de Obispos, numerosos sacerdotes y religiosos y distintas autoridades y personalidades de la vida pública.

A última hora de la mañana del miércoles, día 24 de noviembre, tenía lugar en la capilla de la Casa de la Iglesia la habitual Concelebración Eucarística de los Obispos reunidos en Asamblea Plenaria, presidida en esta ocasión por el Cardenal Ángel Suquía Goicoechea, Arzobispo emérito de Madrid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española entre 1987 y 1993.

LA FORMACIÓN DE LOS DIÁCONOS PERMANENTES

El 22 de febrero de 1998 las Congregaciones para la Educación Católica y el Clero publicaron sendos documentos acerca de la formación, vida y ministerio de los diáconos permanentes.

En el documento de la Congregación del Clero, titulado «Directorio para el ministerio y la vida de los diáconos permanentes», en sus normas básicas, se dispone que las Conferencias Episcopales elaboren o mejoren las respectivas normas nacionales siguiendo las líneas fundamentales de carácter general propuestas por la Congregación del Clero.

El diaconado permanente en España se regía por unas normas prácticas aprobadas por la Santa Sede el 29 de abril de 1978. Correspondía, pues, adecuar ahora estas normativas. En la actualidad, hay en España unos 185 diáconos permanentes y en torno a 35 aspirantes. Las diócesis de Barcelona, Sevilla, Málaga, Madrid y Cádiz son las que tienen mayor número de diáconos permanentes.

Dicho trabajo fue encomendado al Comité para el diaconado permanente de la Conferencia Episcopal Española, que presentó un primer proyecto de revisión, en noviembre de 1998, a la Asamblea Plenaria. Tras su estudio e incorporación de enmiendas y propuestas, dicho proyecto fue presentado a la reunión de septiembre pasado de la Comisión Permanente, que le dio su visto bueno. Ahora la Asamblea Plenaria de la CEE ha aprobado estas «Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas», que necesitan todavía la *recognitio* de la Santa Sede para su entrada en vigor y validez definitiva.

«SAN JUAN DE AVILA, MAESTRO DE EVANGELIZADORES»

En la mañana del miércoles, día 24 de noviembre, y por práctica unanimidad, los Obispos aprobaban el mensaje de la Conferencia Episcopal Española al Pueblo de Dios «San Juan de Ávila, Maestro de evangelizadores», escrito con ocasión del V Centenario del nacimiento del patrón del clero secular español.

Los Obispos conocieron también las iniciativas propuestas por la Junta Episcopal Pro doctorado de San Juan de Ávila: la organización de un simposio sobre su figura y escritos; la celebración de un encuentro con todos los sacerdotes de España en Montilla (Córdoba), ciudad donde se conservan sus reliquias, el 31 de mayo del año 2000; y la edición, por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), de las obras completas del Santo.

La Junta Episcopal Pro doctorado de San Juan de Ávila está compuesta por los Arzobispos de Sevilla, Mérida-Badajoz y Granada, por los Obispos de Ciudad Real, Jaén y Córdoba y por los Directores de los Secretariados de las Comisiones Episcopales de Clero y de Seminarios y Universidades.

ESTATUTOS DE LA CEE

La pasada reunión de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española, celebrada en marzo, aprobó la reforma de sus Estatutos para adaptarlos a la Carta Apostólica *Apostolos suos*. El texto de los nuevos Estatutos fue enviado a la Santa Sede para su *recognitio* el 17 de marzo.

Posteriormente, el Cardenal Moreira Neves, Prefecto de la Congregación de Obispos, enviaba una carta a los Presidentes de Conferencias Episcopales de todo el mundo con diversas instrucciones para adaptar los Estatutos de las Conferencias Episcopales a la citada Carta Apostólica del Papa Juan Pablo II.

En septiembre, la Nunciatura Apostólica en España se dirigía, de nuevo, al Cardenal Presidente de la Conferencia Episcopal Española, comunicándole que la Congregación de Obispos, después de un atento examen del texto, considera que los nuevos Estatutos están conformes sustancialmente con la legislación universal. Al mismo tiempo, el Prefecto de la Congregación para los Obispos incluía algunas observaciones, asegurando que dicho Dicasterio vaticano, al recibir el texto enmendado, redactará el decreto de *recognitio* de dichos Estatutos.

La Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos de la Conferencia Episcopal Española ha incorporado al

texto de los Estatutos las leves observaciones de la Congregación de Obispos. Este nuevo texto fue conocido por la Comisión Permanente del pasado mes de septiembre. En ella, se autorizó su presentación a la presente Asamblea Plenaria, que ha aprobado dichos Estatutos, en espera del definitivo decreto de reconocimiento de los mismos de parte de la Santa Sede.

MIRADA DE FE AL SIGLO XX

El Plan de acción pastoral de la Conferencia Episcopal Española para el cuatrienio 1997-2000 preveía en su objetivo cuarto, acción primera, la elaboración de un documento sobre el siglo XX, respondiendo al deseo del Papa Juan Pablo II, expresado en la Exhortación Apostólica *Tertio millennio adveniente*, n. 17, de dirigir «la mirada de fe a este siglo nuestro, buscando en él aquello que da testimonio no sólo de la historia del hombre, sino también de la intervención divina en las vicisitudes humanas».

La redacción de este documento fue encomendada a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, que en la reunión de la Comisión Permanente del pasado mes de junio, presentó ya un primer borrador. Tras su estudio y enriquecimiento en aquella ocasión, en distintas reuniones de la citada Comisión Episcopal y en el Encuentro de Obispos y Teólogos del pasado mes de septiembre, la presente Asamblea Plenaria ha estudiado el texto, que ha sido aprobado por práctica unanimidad.

Una vez introducidas las últimas enmiendas y tras su correspondiente mejora redaccional y estilística, el documento será hecho público y enviado a las diócesis y a los medios de comunicación social probablemente el próximo día 16 de diciembre, jueves.

PRESUPUESTOS Y OTROS TEMAS

La Asamblea Plenaria ha aprobado los Balances de la Conferencia Episcopal Española y de sus organismos e instituciones correspondientes a 1998, y los Presupuestos de la Conferencia Episcopal Española para el año 2000.

El orden del día de esta Asamblea Plenaria se ha completado con informaciones de los Presidentes de las Comisiones Episcopales y de los responsables del Comité para el Gran Jubileo del año 2000. Por su parte, el Obispo Secretario General ha informado asimismo sobre realizaciones y proyectos del Fondo de Ayuda a proyectos de Evangelización.

Los Obispos han dedicado también buena parte del tiempo de la Asamblea Plenaria al comienzo de la reflexión sobre el presente y futuro de la Conferencia Episcopal Española y de la Iglesia Católica en España.

Madrid, 26 de Noviembre de 1999.

COMITÉ EJECUTIVO

1

NOTA ANTE EL CONFLICTO DE TIMOR ORIENTAL

Los Obispos miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión de ayer, día 9 de septiembre de 1999, han dialogado sobre la dramática situación en que vive la población de Timor Oriental, a la que expresan su solidaridad cristiana y encomiendan en la oración.

Denuncian el genocidio y la conculcación de los derechos humanos que afecta de manera especial a la población cristiana, la impunidad con la que están actuando los llamados grupos paramilitares y la negligencia culpable de las fuerzas de seguridad de Indonesia.

Unen su voz al reciente llamamiento del papa Juan-Pablo II para que en Timor Oriental «se instaure un clima de serenidad y de concordia... y se suscite en los ánimos de todos sentimientos de verdadera pacificación y de respeto constructivo de la voluntad expresada en los días pasados por la población de Timor Oriental». El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española se adhiere asimismo a las gestiones que en pro de la pacificación está realizando la Secretaría de Estado de la Santa Sede.

Finalmente, los Obispos miembros del Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española hacen un llamamiento al Gobierno Español, a la Comunidad Internacional y a los hombres y mujeres de buena voluntad para que no se inhiban ante esta dramática situación y se comprometan en la búsqueda de una solución del conflicto pronta, pacífica y respetuosa con los derechos humanos.

Madrid, 10 de septiembre de 1999.

2

NOTA A RAÍZ DEL ANUNCIO DEL FIN DE LA TREGUA DE ETA

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, haciéndose eco de manifestaciones de otros Obispos españoles en el mismo sentido y actualizando de nuevo la permanente línea de condenación de las actuaciones terroristas de ETA, deplora profundamente la decisión de esta organización de poner fin a la tregua, anunciada en septiembre de 1998, amenazando de nuevo a toda la sociedad con nuevos atentados. Esta decisión llena de pesar y temor a la Iglesia y hiere las esperanzas que el cese de sus acciones violentas contra las personas alentó en nuestro pueblo. El terrorismo no es camino para satisfacer ninguna demanda o reivindicación que en una sociedad democrática hay que defender por medios pacíficos y justos.

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, interpretando el sentir unánime de los Obispos españoles, llama a la citada organización a que revoque su decisión y decida definitivamente el abandono de la violencia en cualquiera de sus expresiones, que es rechazada por toda conciencia recta y envilece y degrada a sus autores,

defensores y cómplices. ETA está todavía a tiempo para rectificar y evitar así al País Vasco y a España entera nuevas tragedias y sufrimientos.

Pide asimismo al Señor que toque el corazón de quienes han anunciado la vuelta a la actividad armada para que desistan de sus proyectos. Lo exige la dignidad de la persona y de la vida humana, que son inviolables como prescribe el mandato divino del «no matarás». Lo exige también nuestra común condición de hermanos, hijos de un mismo Padre.

Invita, finalmente, a todos los cristianos a la oración ferviente y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad al compromiso activo en favor de la paz, a la que tienen derecho, por encima de cualquier otra consideración política, el País Vasco y toda la sociedad española, que ya ha sufrido durante largos años el azote del terrorismo.

En cualquier caso, el don de la paz, que de nuevo se nos ofrece en la espera del Señor que viene en este nuevo Adviento del año 2000, no nos será arrebatado si los cristianos y todos los ciudadanos unidos con los responsables del bien público nos comprometemos decididamente en la promoción de los derechos fundamentales de la persona y en la búsqueda consecuente del bien común.

Madrid, 2 de diciembre de 1999.

SECRETARÍA GENERAL

NOTA DE PRENSA SOBRE «ÉTICA EN PUBLICIDAD»

La Conferencia Episcopal Española observa con preocupación el recurso abusivo de símbolos, lenguajes, edificios y «personajes» de carácter religioso y eclesial en los anuncios publicitarios. Muchos fieles y personas de buena voluntad se dirigen a esta Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española y a otros organismos y servicios de la Casa lamentando este uso, sin duda, ilícito y ofensivo, en ocasiones, a los sentimientos religiosos.

Lo mismo acontece con otros anuncios y reclamos publicitarios donde se exalta la violencia, el sexo desmedido, o un alocado consumismo materialista, que ofenden al buen gusto y a los principios mismos de la ética y deontología publicitaria.

La gravedad de estos hechos se acrecienta cuando, como en el caso del «spot» publicitario de una conocida marca de automóviles, los responsables de su servicio de atención del cliente vierten afirmaciones autoexculpatorias, falsas y calumniosos acerca de la complicidad o autorización de esta Conferencia Episcopal en el anuncio aludido, poco respetuoso con la Sagrada Eucaristía. La Oficina de Información de la Conferencia Episcopal Española está en condiciones de manifestar ante la opinión pública, como ya ha hecho ante la referida empresa, que es falso que haya dado autorización al anuncio aludido. Por ello, expresa su enérgica protesta por el uso mendaz de su nombre, con el consiguiente posible desconcierto de los ciudadanos que han protestado por la emisión de este anuncio.

Por último, esta Oficina de Información desea subrayar y reiterar las declaraciones a la Cadena COPE del pasado día 17 de diciembre del Presidente de la Conferencia Episcopal Española y Arzobispo de Madrid, Cardenal Antonio Mª Rouco Varela, quien, preguntado, en general, por este tema, afirmaba que «la utilización de los símbolos de la Iglesia en la publicidad no es aceptable. La reacción de los cristianos debería ser no comprar los productos de quienes usan esos instrumentos para vender».

Madrid, 21 de Diciembre de 1999.

COMISIONES EPISCOPALES

1

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR

NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN SON ROSTRO DE LA IGLESIA
MENSAJE PARA EL AÑO INTERNACIONAL DE LOS MAYORES.

INTRODUCCIÓN

En nuestra Iglesia, 1999 ha sido el Año dedicado a Dios Padre. Así lo proclamó Juan Pablo II como final del trienio preparatorio del gran Jubileo del Año 2000. Por decisión de la ONU, 1999 ha sido también el Año Internacional de los Ancianos. En este año mucho hemos escrito los Obispos españoles acerca de Dios Padre. Sin duda que hemos aludido en esos escritos a los mayores. Pero los obispos de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar hemos creído importante llamar de nuevo la atención sobre nuestros mayores adultos cuando el año toca ya a su fin.

Pocas novedades podremos añadir nosotros ciertamente a los documentos que sobre los mayores han publicado tanto el Papa como los organismos de la Santa Sede. También ha escrito sobre los ancianos cosas interesantes el Secretario General de Naciones Unidas, lógicamente referidas a otros aspectos de la vida, pero dignas de ser tenidas en cuenta. Por esta razón, queremos en primer lugar hacer mención de algunos de estos textos, y aún de otras grandes acciones que han tenido lugar en este Año Internacional de los Mayores o con vistas a su celebración:

a) Destacamos en primer lugar la Carta del Santo Padre Juan Pablo II a los Ancianos (1 de octubre de 1999). Es un sentido, sencillo y aleccionador documento del Sumo Pontífice, en el que hace una exhortación a las personas de su edad realmente admirable; a la vez, es una reflexión estupenda, llena de humanismo y que rezuma paz cristiana. El Documento papal había sido de algún modo preparado por otro publicado por el Pontificio Consejo para los Laicos, titulado **La dignidad del anciano y su misión en la Iglesia y en el mando (1 de octubre de 1998)**. Un hermoso documento, en el que ya se indicaba la importancia del Año de los Ancianos para impulsar la vida humana y cristiana de los adultos mayores, sin olvidar la dimensión pastoral que esta parte del Pueblo de Dios debe tener en las preocupaciones de las comunidades cristianas.

b) Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, al proclamar a fin de 1998 el Año Internacional de los Ancianos, publicó igualmente un documento lleno de interesantes sugerencias sobre la obligación de atender debidamente a los ancianos para que puedan ser beneficiarios y simultáneamente agentes del desarrollo social. Es este un aspecto que no podemos tampoco olvidar en la Iglesia, que sirve al ser humano en su totalidad y no se fija interesadamente en algunos aspectos sin más.

c) Por fin, a lo largo de 1999, se han celebrado congresos y simposios pastorales sobre los adultos mayores. Recordemos sólo el celebrado en Valencia en el pasado mes de mayo, y en el que se

apuntaron importantes sugerencias tanto para la atención que los mayores necesitan como para contar con ellos en no pocas tareas.

Al publicar, pues, esta exhortación al final del Año Internacional de los Ancianos, nos mueve únicamente señalar que el interés por nuestros mayores no puede quedar reducido a un año dedicado a ellos. El interés tiene que ser una constante en todo tiempo: en 1999 y siempre. De poco serviría dedicarles un año especial, si éste no se convierte en un *aldabonazo* que avive *nuestra atención* para prestarles en todo momento la dedicación que requieren y contar con su preciosa colaboración tanto en la vida civil como en la vida de nuestras comunidades cristianas.

1. DEL GRAN NÚMERO Y DE LA DIVERSIDAD DE NUESTROS MAYORES

Hagamos algunas distinciones, que sean a la vez precisiones. El número de ancianos crece constantemente en cifras absolutas por el progreso de la medicina y de las condiciones sociales; y crece aún más en números relativos, porque la natalidad viene descendiendo drásticamente, sobre todo en España. El fenómeno era exclusivo del Hemisferio norte hasta hace unas décadas; pero hoy es ya casi universal. Unos datos publicados por la ONU subrayan la profundidad del fenómeno. En 1998 se contabilizaban 60 millones de ancianos octogenarios en todo el mundo. Se calcula que en el año 2050 alcanzarán la cifra de 370 millones, de los que más de 2 millones serán más que centenarios.

a) Los «ancianos-jóvenes» y los «ancianos-ancianos»

Una distinción ya clásica, en efecto, diversifica a nuestros mayores en «ancianos jóvenes» (young-old en inglés) y en «ancianos-ancianos» (oldest old), según sus posibilidades vitales al alcanzar la edad de su jubilación. Es distinción para precisar lo que debemos hacer a favor de los adultos mayores y lo que podemos esperar de su colaboración.

Se llaman «ancianos jóvenes» los que, cumplidos sus 65 años, alcanzan los beneficios de la jubilación, pero se encuentran «en plena forma», por decirlo deportivamente; lo que les permite seguir prestando servicios a la comunidad. Pertenecen a este grupo en la Iglesia muchos obispos, sacerdotes y laicos que siguen atendiendo sus diócesis o parroquias superada la edad de 65 años: Y en la vida civil existen catedráticos prematuramente «licenciados» a los 65 años y reincorporados a la docencia al cabo de pocos años, y trabajadores, hombres de negocios e innumerables amas de casa, que cumplen servicios en la vida económica o en nuestros hogares con plena eficacia.

Se consideran, por otro lado, «ancianos-ancianos» quienes dejaron atrás los 75 años del comienzo de su existencia, o los que se encuentran muy disminuidos física o mentalmente antes de cumplirlos. Muchos de estos mayores necesitan un acompañamiento, en su vida física o espiritual. Pero hay también entre ellos quienes pueden y quieren seguir trabajando en distintos cometidos al servicio de la comunidad. Es el caso, por ejemplo, de Juan Pablo II, que, no obstante sus evidentes limitaciones físicas, conserva clara su inteligencia y firme su voluntad, lo que le permite seguir en el timón de la nave de Pedro en los recios tiempos que nos toca vivir. ¿Quién no recuerda al canciller alemán K. Adenauer que, siendo nonagenario, siguió pilotando la vida política de Alemania Federal hasta sacarla de la postración en que la dejó su derrota en la última guerra mundial y situarla en un puesto relevante en el concierto de las naciones? Casos parecidos o similares encontramos en nuestros ambientes de mujeres y hombres mayores que continúan sus tareas tan bien como otros de menor edad.

b) Los ancianos que precisan ayuda y los que pueden darla

No es una división discriminatoria para los primeros. Esta división fundamenta una importante sugerencia a fin de acertar en nuestras relaciones con los mayores. No podemos adoptar ante ellos, en efecto, una simple actitud de servicio, para ayudarles en sus necesidades. Eso es exigencia de la caridad y de la solidaridad según lo que precise el estado de salud física y mental de nuestros mayores. Volveremos sobre ello más adelante. Pero es preciso, además, contar con su colaboración en nuestras tareas cívicas o pastorales. Es idea que debemos tener muy clara si queremos portarnos con nuestros mayores según la diversidad de sus situaciones. Será bueno aportar unas citas importantes al respecto:

– Juan Pablo II decía en un discurso ante más de 8.000 ancianos: «No os dejéis sorprender por la tentación de la soledad. No obstante la complejidad de vuestros problemas, las fuerzas que se debilitan progresivamente, las deficiencias de las organizaciones sociales, los retrasos de la legislación oficial y las incomprensiones de una sociedad

egoísta, no estáis ni debéis sentiros al margen de la vida de la Iglesia, o elementos pasivos en un mundo en excesivo movimiento, sino sujetos activos de un período humanamente y espiritualmente fecundo de la existencia humana. Tenéis todavía una misión por cumplir, una contribución que dar» (Audiencia de 23/III/1984). Y volvía sobre esta idea en la Exhortación postsinodal **Christifideles Laici** en 1988: «La cesación de la actividad profesional y laboral abre un espacio nuevo a la tarea apostólica. Es un deber que hay que asumir, de un lado, superando decididamente la tentación de refugiarse nostálgicamente en un pasado que no volverá más o de renunciar a comprometerse en el presente por las dificultades halladas en un mundo de continuas novedades y, por otra parte, tomando conciencia, cada vez más clara, de que su propio papel en la Iglesia y en la sociedad de ningún modo conoce interrupciones debidas a la edad sino que conoce sólo nuevos modos» (CFL 48).

– En el documento ya citado, que el Pontificio Consejo para los Laicos publicó en 1998, se dice: "Está muy difundida hoy la imagen de la tercera edad como fase descendiente, en la que se da por descontada la insuficiencia humana y social. Se trata, sin embargo, de un estereotipo que no corresponde a una condición que, en realidad, está mucho más diversificada, pues los ancianos no son un grupo homogéneo y la viven de modo muy diferente. Existe una categoría de personas capaces de captar el significado de la vejez en el transcurso de la existencia humana, que la viven no sólo con serenidad y dignidad, sino como un periodo de la vida que presenta nuevas oportunidades de desarrollo y empeño. Y existe otra categoría –muy numerosa en nuestros días– para la cual la vejez es un trauma. Personas que, a pesar de los años, asumen actitudes que van desde la resignación pasiva hasta la rebelión y el rechazo desesperado (La dignidad del anciano... p. 11-12).

Si es preciso, pues, construir "una sociedad para todas las edades", esta sociedad, lejos de hacer una caricatura de los ancianos presentándolos enfermos y jubilados, debe considerarlos, más bien, agentes y beneficiarios del desarrollo. Cambiadas las cosas que haya que cambiar, esto debe suceder igualmente en la Iglesia y en cada una de sus comunidades.

2. A la escucha de la Palabra de Dios

Si hemos de proseguir, es bueno escuchar antes lo que dice la Palabra de Dios sobre los deberes que tenemos con nuestros mayores. Citamos únicamente unos pocos textos, que no necesitan demasiados comentarios porque son claros y expresivos y que tal vez nos animen a adentramos en la Biblia para descubrir allí un mundo insospechado. Igualmente nos ayudará en este sentido el recurso a la Escritura que Juan Pablo II utiliza en su reciente Carta dirigida a los ancianos (n. 6-8). Aducimos dos tipos de textos:

a) La Biblia afirma la dignidad de los ancianos:

- «Ponte en pie ante las canas... y honra a tu Dios» (Lev 19,22).
- «Cabellos blancos son corona de honor» (Prov 16,3l).
- «¡Qué bien aparece la sabiduría en los viejos..., la reflexión y el consejo... Corona de los ancianos es la mucha experiencia; su orgullo es el temor de Dios» (Ecle 25,8).
- «La verdadera ancianidad venerable... consiste para el hombre en la prudencia; la vida provecta es una vida inmaculada» (Sap 4,8).

b) La Biblia urge el respeto y la ayuda que debemos prestar a nuestros mayores:

- «Báculo de nuestra ancianidad», llama Tobías a su hijo, elogiándole (Tob 30,4).
- «Quien honra a su padre, expía sus pecados... Quien honra a su padre recibirá contento en sus hijos y en el día de la oración será escuchado. Quien da gloría a su padre vivirá largos días; obedece al Señor quien honra a su madre... Quien desampara a su padre es un blasfemo; un maldito de Dios quien maltrata a su madre» (Ecle 3,1-16).
- «Al anciano no le reprendas con dureza, sino exhórtale como a un padre, recomienda san Pablo a Timoteo» (1 Tim 5,1).
- «Adolescentes: sed sumisos a los ancianos», urge san Pedro a los jóvenes (1 Ped 5,1).

3. La atención debida a los mayores

A todos los ancianos hay que garantizarles una vida digna con unas pensiones suficientes y con las debidas atenciones médicas y asistenciales. Es un deber de justicia social. Todos los ciudadanos, al margen de las diferencias sociopolíticas entre unos y otros, tenemos ese deber. Los responsables de la vida política, por lo que les corresponde, han de concertar sus esfuerzos para cumplirlo, en cuanto sea posible en el marco de las posibilidades económicas, independientemente de la cercanía o lejanía de unas elecciones, en que interese contar con los votos de los jubilados.

No pocos mayores necesitan, además, atención especial por sus condiciones de salud. Los familia-

res son los primeros obligados a ello. Y tienen que ayudarles las instituciones públicas -estatales, autonómicas y municipales- poniendo en pie centros de asistencia para aquellos ciudadanos mayores que las necesiten.

Pero hay que recordar en este punto que los adultos mayores no sólo tienen necesidades materiales y médicas. Requieren, además, prestaciones afectivas que sólo se consiguen si sus casas de retiro se convierten en auténticos hogares, en que se evite la masificación; y eso es posible, aun en residencias de centenares de jubilados, si se crean círculos de especial interrelación cercana y cuasi-familiar entre los mismos ancianos y entre ellos y quienes los atienden.

De otra parte, no hay que olvidar que la dimensión religiosa, propia de toda persona humana, suele adquirir importancia singular en los ancianos y mayores en general, aun en aquellos un tanto descuidados en su vida espiritual en otras épocas de su vida. Por eso, todas las residencias de ancianos deberían contar con una capilla suficientemente amplia y con personas que atiendan la vida religiosa de sus acogidos, sean capellanes u otros cristianos que trabajen en este campo de la pastoral, salvada siempre la libertad de cada uno, en este ámbito como en otros.

La Iglesia ha sido pionera en estos servicios a los ancianos. Los creó por doquier mucho antes de que los gobernantes de los Estados se preocuparan de atenderlos. El Espíritu de Dios ha ido alumbrando a lo largo de los últimos siglos Congregaciones Religiosas dedicadas de lleno a la atención a los ancianos, sobre todo para los faltos de medios económicos. Así nacieron las Hermanitas de los Ancianos Desamparados y las Hermanitas de los Pobres. Y otras instituciones de más amplio abanico de actividades apostólicas, como las Hijas de la Caridad, la Congregación de las Hermanas de la Caridad de Santa Ana, etc, mantienen casas para la atención de ancianos necesitados. En ellas reina un calor de hogar que se aprecia nada más pisar su umbral. Es una actividad que honra a la Iglesia Y es preciso insistir en ella, a pesar de los muchos servicios que van creando los poderes públicos, porque crece el número de los ancianos y crece también la posibilidad de atenderlos según alcanzamos niveles más altos en nuestro progreso económico y social.

4. Lo que podemos esperar de nuestros mayores

Todos nuestros mayores, también los más deteriorados en sus condiciones físicas a psíquicas, pueden y deben ser la retaguardia orante que pide a Dios por todos los hombres, tanto a favor de sus necesidades sociales como de las religiosas. Disponen de más tiempo libre e incluso para ellos mismos es bueno que lo empleen parcialmente orando por los demás.

Muchos mayores, como quedó dicho antes, tanto entre los «ancianos jóvenes» como entre los «ancianos-ancianos», demuestran una vitalidad grande y quieren ser útiles en la vida social. Tienen clarividencia, aguzada por la experiencia. Disponen de tiempo para dedicarlo libremente a una u otra actividad. Manifiestan deseos de colaborar en cualquier actividad que pueda ser útil a la comunidad. Y suelen ofrecerse con gran generosidad, sin reclamar ninguna retribución económica, para trabajar en el servicio de los demás. Todos conocemos a personas mayores que participan en actividades que serían inviables sin su colaboración. Por eso es bueno que se acierte a movilizarlos libremente para su propio bien, que lo alcanzan sintiéndose útiles a los demás, y para el bien de la comunidad.

Muchos mayores vienen ya realizando en nuestras diócesis y parroquias actividades. Sin pretender ofrecer un listado de las muchas colaboraciones que prestan, entre nuestros mayores contamos con lectores y monitores que animan la vida litúrgica de nuestras comunidades, con catequistas de jóvenes a los que enriquecen con el testimonio de sus propias vidas; con animadores y aun gestores de obras sociales promovidas por nuestras Cáritas; a muchos de ellos los vemos animando socialmente hogares de la Tercera Edad; otros están organizados para su compromiso espiritual y apostólico en movimientos como Vida Ascendente y otros de signo parroquial o diocesano.

En este sentido, dice con acierto Juan Pablo II: «La comunidad cristiana puede recibir mucho de la serena presencia de quienes son de edad avanzada. Pienso, sobre todo, en la evangelización: su eficacia no depende principalmente de la eficiencia operativa. ¡En cuántas familias los nietos reciben de los abuelos la primera educación en la fe! Pero la aportación beneficiosa de los ancianos puede extenderse a otros muchos campos. El Espíritu actúa como y donde quiere, sirviéndose no pocas veces de medios humanos que cuentan poco a los ojos del mundo. ¡Cuántos encuentran comprensión y consuelo en las personas ancianas, solas o enfermas, pero capaces de infundir ánimo mediante el consejo afectuoso, la oración silenciosa, el testimonio del sufrimiento acogido con paciente abandono! Precisamente cuando las energías disminuyen y se reducen las capacidades operativas, estos hermanos y hermanas nuestros son más valiosos en el designio misterioso de la Providencia» (Carta a los Ancianos, 13).

Todas las actividades apostólicas, pues, son campo bueno para la tarea de nuestros adultos mayores, aunque no conviene tampoco que entren en un activismo que no reportaría buenas consecuencias. Pero evidentemente los mayores tienen necesidad en su vida cristiana de caminar con otros en grupos apostólicos cristianos y, desde ahí, desarrollar una acción necesaria en el ámbito justamente de los adultos mayores: éste es el apostolado adecuado para su edad, que está también llena de posibilidades apostólicas al ser ellos apóstoles mayores entre los mayores.

Ahora bien, estos apóstoles deben ser alimentados y alentados en su vida cristiana de testigos; de ahí la necesidad del grupo donde se comparte y se fortalece la fe y donde se toman fuerzas para llevar la buena noticia a los demás mayores. No queremos decir con esto que estos apóstoles mayores no puedan ejercer su apostolado entre los jóvenes, necesitados tantas veces del aporte benéfico de los mayores. Se conocen numerosísimos casos de apóstoles con muchos años y más dinamismo capaces de mover a jóvenes anclados en rutinas o atenazados, por otros condicionamientos.

Por lo tanto, son muy necesarios los movimientos apostólicos de adultos mayores, como Vida Ascendente y otros; también es necesaria una iniciación a este apostolado específico, del que no se seguirán sino cosas buenas. Es ancho el horizonte de posibilidades en este campo. Para bien de la sociedad y de la Iglesia. Y para bien de los propios ancianos, pues la experiencia enseña que se sienten mejor psíquica y hasta físicamente, al verse útiles para los demás.

Al acabar estas páginas dirigidas a vosotros, hermanos y hermanas mayores, los Obispos de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, tenemos en cuenta que el próximo 31 de diciembre se cerrará el Año Internacional de los Ancianos, promovido por la ONU y secundado por la Iglesia Católica. Pero el joven anciano que es Juan Pablo II ha querido que el Jubileo del Año 2000 tenga una jornada dedicada especialmente a los ancianos y adultos mayores: Será el 17 de septiembre. Quiera Dios que acertemos a llevar a la práctica en el Año Santo y siempre cuanto hemos dicho sobre lo que los ancianos necesitan y lo que pueden aportar a la vida social y eclesial.

Madrid, diciembre de 1999, Año Internacional de los Ancianos.

COMISIÓN EPISCOPAL DE APOSTOLADO SEGLAR

† Braulio Rodríguez Plaza,
Obispo de Salamanca. Presidente.
† Juan Antonio Reig Plá,
Obispo de Segorbe-Castellón. Vicepresidente.
† Antonio Algora Hernando,
Obispo de Teruel y Albarracín.
† Javier Martínez Fernández,
Obispo de Córdoba.
† José María Conget Arizaleta, Obispo de Jaca.
† Francisco Javier Ciuraneta Aymi,
Obispo electo de Lleida.
† Juan García-Santacruz Ortiz,
Obispo de Guadix.
† Juan José Omella Omella,
Obispo electo de Barbastro-Monzón.
† César Augusto Franco Martínez,
Obispo Auxiliar de Madrid.

BENDITO EL FRUTO DE TU VIENTRE
NOTA DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL DE FAMILIA Y VIDA

1. EL HIJO DE DIOS COMIENZA SU EXISTENCIA EN EL SENO DE UNA MADRE

La celebración del Jubileo conmemorativo de los 2.000 años del nacimiento del Hijo de Dios nos ofrece la oportunidad de glorificar y alabar a Dios que se ha dignado venir a nuestro encuentro, asumiendo y dignificando nuestra vida humana. El Hijo del Dios altísimo quiso iniciar su existencia humana en el seno de una madre. Él es el «*fruto bendito del vientre*» de la Virgen María (Lc 1, 42). Y, como Él, todos los concebidos aún no nacidos son «*frutos benditos*» de Dios, ya que Él les ha dado la existencia en el seno materno. El profeta Jeremías pone en boca de Dios estas palabras: «*Antes de haberle formado yo en el seno materno, te conocía, y antes que nacieses te tenía consagrado*» (Jr. 1, 5). Todos hemos recibido la vida humana como un don de Dios, como un bien, que siempre debemos defender, promover, responder y amar.

2. LA MATERNIDAD ES UN BIEN DE DIOS Y UNA FUENTE DE ALEGRÍA

Cuando Santa Isabel proclama *«bendita tú entre las mujeres»* (Lc 1, 42) dirigiéndose a la Virgen María en el momento de su encuentro, lo hace con la conciencia de que la Virgen María ha sido agraciada por Dios con el don de la divina maternidad. Dios la ha hecho Madre de su Hijo Jesucristo por obra del Espíritu Santo. Porque es Madre, es *«bendita»* y, por ello, debe ser feliz y tener gozo, sabiendo que Dios la ama. La Virgen María dice en el Magnificat: *«Mi espíritu se regocija en Dios mi Salvador porque ha mirado la humildad de su sierva»* (Lc 1, 47-48). La maternidad es siempre una buena noticia. El nacimiento del Hijo de Dios en Belén es anunciado como una noticia gozosa: *«Os anuncio una gran alegría, que lo será para todo el pueblo: os ha nacido hoy, en la ciudad de David, un salvador, que es el Cristo Señor»* (Lc 2, 10-11). *«El nacimiento del Salvador produce ciertamente esta «gran alegría»; pero pone también de manifiesto el sentido profundo de todo nacimiento humano, y la alegría mesiánica constituye así el fundamento y realización de la alegría por cada niño que nace»* (EV 1).

Causa tristeza que la maternidad sea presentada y percibida hoy como un mal, como un peligro para la mujer y lo que debería ser fuente de gozo y de acción de gracias a Dios se convierte en ocasión de tristeza y angustia. De aquí que se presente el aborto como un progreso, como un logro positivo en favor de la mujer. Se dice que ella, enuso de su libertad, debe elegir la opción que más le favorezca: respirar o no la vida del reción concebido que lleva en su seno. Las ventajas, que ella, encontrándose quizás en una situación difícil, percibe en la opción por el aborto, pueden cegarla. Son ventajas aparentes, falsas e ilusorias, fruto de un oscurecimiento de la conciencia, a la cual le cuesta cada vez más percibir la distinción entre el bien y el mal en lo referente al valor fundamental de la vida humana. Porque nunca puede considerarse como positiva la opción por la muerte de un hijo. Ni la muerte de nadie nunca puede ser una opción de un futuro con ilusión y esperanza. Sólo la opción por la vida dignifica y produce el gozo del corazón. Por ello todos debemos ayudar a las mujeres embarazadas que se encuentran en una difícil encrucijada. Una proximidad acogedora, un buen consejo, una ayuda oportuna y eficaz pueden dar a entender que la opción por la vida es la positiva, la que dignifica a la mujer, a pesar de las posibles dificultades que pueda presentar esta decisión. Cuando se opta por la muerte, el criterio propio de la dignidad personal –el del respeto, la gratuidad y el servicio– se substituye por el criterio de la eficacia, la funcionalidad y la utilidad.

3. EXALTACIÓN INDIVIDUALISTA DE LIBERTAD DE LA MUJER

Puede favorecer un comportamiento insolidario de la madre para con su hijo no nacido una visión y un ejercicio erróneo de la libertad. No puede exaltarse la libertad de manera absoluta, como si sólo estuviera al servicio del individuo. La libertad debe favorecer al ejercicio de la solidaridad, de la plena acogida y del servicio del otro. La libertad es el gran don del Creador, que ha ponerse al servicio de la persona y de su relación con los demás mediante el don de sí mismo y la acogida del otro. Sin embargo, cuando la libertad es absolutizada en clave individualista, se vacía de su contenido original y se contradice en su misma vocación y dignidad. La libertad de la madre debe estar al servicio de la acogida generosa de la nueva vida que lleva en su seno.

4. «MUJERES, RECONCILIAD A LOS HOMBRES CON LA VIDA»

La Virgen María y su prima Santa Isabel, que tuvieron una misión importante en la historia de la salvación por el don de su maternidad, pueden ser un ejemplo para que todas las mujeres valoresn y agradezcan su vocación a la maternidad y promuevan un cambio cultural en favor de la vida. El mensaje conclusivo del Concilio Vaticano II les hace una llamada apremiante: *«Vosotras, las mujeres... estáis presentes en el misterio de la vida que comienza... Reconciliad a los hombres con la vida» (Mensajes del Concilio a la humanidad. A las mujeres* - 8 diciembre 1965). Las mujeres están llamdas a testimoniar el significado del amor auténtico, del don de uno mismo y de la acogida del otro. La experiencia de la maternidad favorece en ellas una aguda sensibilidad hacia las demás personas y, al mismo tiempo, les confiere una misión particular: *«La maternidad conlleva una comunión especial con el misterio de la vida que madura en el seno de la mujer... Este modo único de contacto con el nuevo hombre que se está formando crea a su vez una actitud hacia el hombre –no sólo hacia el propio hijo, sino hacia el hombre en general–, que caracteriza profundamente toda la personalidad de la mujer»* (Juan Pablo II, Carta ap. *Mulieris dignitatem* - 15 agosto 1988, n. 18). En efecto, la madre acoge y lleva consigo otro ser, le permite crecer en su seno, le ofrece el espacio necesario, repetándole en su alteridad. Así, la mujer percibe y enseña que las relaciones humanas son auténticas si se aben a la acogida de la otra persona, reconocida y amada por la dignidad que tiene por el hecho de ser persona y no de otros factores, como la utili-

dad, la fuerza, la inteligencia, la belleza o la salud. Ésta es la aportación fundamental que puede ofrecer la mujer a nuestra sociedad. Y es la permisa insustituible para un auténtico cambio cultural (cf. EV 99).

La conmemoración jubilar de la Encarnación del Hijo de Dios nos estimula para reafirmar nuestras convicciones en favor de la vida, Jesucristo, asumiendo nuestra vida humana, nos anunció las riquezas del Evangelio de la vida. Que todos sepamos, con ayuda de la gracia de Dios, acogerlos como un don siempre nuevo, celebrarlo con alegría y gratitud y anunciarlo con firmeza y amor a los hombres de nuestro tiempo.

Mons. Braulio Rodríguez Plaza,
Presidente de la CEAS
Mons. Juan Antonio Reig Plá,
Presidente de la Subcomisión de Familia y Vida
Mons. Francisco Javier Ciuraneta,
Obispo de Lérida
Mons. Javier Martínez, Obispo de Córdoba

DIOS VIENE A NOSOTROS EN UNA FAMILIA

JORNADA DE LA FAMILIA EN EL GRAN JUBILEO DEL AÑO 2000

NOTA DE LA SUBCOMISIÓN EPISCOPAL DE FAMILIA Y VIDA EN LA SOLEMNIDAD DE LA SAGRADA FAMILIA (26 DE DICIEMBRE DE 1999).

I. «HA APARECIDO LA BONDAD DE DIOS Y SU AMOR AL HOMBRE»

1.En este año grande del jubileo, en que celebramos con un gozo inmenso los dos mil años de la Encarnación del Verbo, y de su presencia entre nosotros, nos es más fácil descubrir toda la hondura de la Solemnidad de la Sagrada Familia, que la Iglesia nos propone justamente en el interior de la fiesta grande de la Navidad. Toda la alegría de estos días, en efecto, tiene como fundamento lo que oímos en la liturgia del día de Navidad: «Ha aparecido la bondad de Dios y su amor al hombre. No por las obras de justicia que hayamos hecho nosotros, sino que según su propia misericordia nos ha salvado: con el baño del segundo nacimiento, y con la renovación por el Espíritu Santo; Dios lo derramó copiosamente sobre nosotros por medio de Jesucristo, Nuestro Salvador» (Tit 3, 4-6).

2. La celebración del jubileo, a la luz de este texto, tiene que ver ante todo con la «salvación» del hombre, es decir, con nuestra vida. La «salvación» consiste en que el hombre (cada hombre, cada mujer) pueda alcanzar y vivir la verdad, la belleza y el bien que su corazón espera. Esas exigencias, de una verdad que no sea parcial, de una belleza que no se marchite, y de un bien y un amor que permanezcan para siempre, constituyen lo más radical del ser humano. Sin embargo, la cultura dominante ha instalado hoy una censura absoluta sobre las preguntas más verdaderas de la existencia, y ha sembrado la confusión sobre la posibilidad misma de encontrar una respuesta.

3. Navidad es el anuncio gozoso de que esa respuesta existe, la salvación existe. ¡El Misterio mismo se ha acercado a nosotros! La salvación es un don, es un regalo, como la vida es un regalo. El hombre ha sido creado para la comunión con Dios, para la comunión con todos los hombres y con todo lo creado. Y aun cuando por el pecado se ha oscurecido en el hombre la conciencia de este don originario y se han introducido el mal y el sufrimiento en el mundo, Dios no lo abandonó al poder de la muerte. Como dice la Plegaria Eucarística IV, «por los profetas los fuiste llevando con la esperanza de la salvación, y tanto amaste al mundo, Padre Santo, que al cumplirse la plenitud de los tiempos nos enviaste como Salvador a tu único Hijo».

4. La salvación es, pues, una persona, y tiene un nombre: se llama jesucristo, el Hijo de Dios, en quien Dios se ha revelado a sí mismo como amor infinito e incondicional por todos los hombres. En Él, que «ha compartido en todo nuestra condición humana menos en el pecado», y ha asumido esa condición nuestra hasta la soledad de la muerte, Dios mismo se ha hecho compañero de catrúno del hombre, y venciendo en su carne al pecado y a la muerte, nos ha abierto de nuevo el camino de la vida verdadera. Esta salvación no es un hecho del pasado, sino un hecho presente, un don y una posibilidad ofrecida a todos los hombres, porque Jesucristo, una vez resucitado, permanece para siempre y ha comunicado el Espíritu Santo a los suyos, para que los hombres de todo tiempo y lugar puedan acoger la Salvación al reconocer la

novedad radical que ha introducido en la historia. En Cristo la religión ya no es un «buscar a Dios a tientas» (cf. Hech 17, 27), sino una respuesta de fe a Dios que se revela: respuesta en la que el hombre habla a Dios como a su Creador y Padre.

II. «NACIDO DE UNA MUJER, NACIDO BAJO LA LEY»

5. La revelación de Dios a los hombres nunca ha sido una simple instrucción moral o una mera iluminación interior, como demuestra la historia del pueblo de Israel. El misterio de la Encarnación es la confirmación clamorosa de esta experiencia: Dios se manifiesta (se comunica y revela al hombre) a través de la humanidad de jesús, el hijo del carpintero de Nazareth: el rostro humano de Jesús, permite verdaderamente ver al Padre (Jn 14,9). Como afirma la Encíclica *Fides et ratio,* «Él se nos manifiesta en lo que para nosotros es más familiar y fácil de verificar, porque pertenece a nuestro contexto cotidiano, sin el cual no llegaríamos a comprendernos». Al hacerse hombre en una familia, Dios revela que ésta forma parte de su designio original sobre el hombre. La familia es el instrumento establecido por el Creador para introducir a cada hombre en una relación verdadera con el mundo que le rodea. En la fairúlia el hombre es amado por sí mismo, con una gratuidad total: de esta forma toma conciencia de sí mismo, del significado de su propia vida y de toda la realidad.

6. Por todo ello es el espacio natural donde el ser humano descubre en el misterio del amor de los padres y de los hermanos, el reflejo del amor de Dios, y donde puede verificar positivamente la experiencia humana fundamental de que la vida es un don, y tiene un significado último positivo, cuyo fundamento es Dios mismo. En la relación de los hijos con los padres, cuando esta relación es vivida de forma sana y verdadera, es Dios mismo quien se revela al hombre a través de los signos de la creación, y le va educando en su corazón para acoger el misterio grande de Dios, como don incondicional y gratuito, y como atisbo y deseo de un amor «como el de la familia», que permanezca siempre. En definitiva, el deseo de lo que se llama en lenguaje cristiano, la vida eterna. Por esto, los dramas de la vida familiar afectan al ser mismo del hombre en su experiencia más honda, a su relación con Dios y con la realidad. La tradición teológica cristiana, con gran sabíduríla, ha situado siempre los deberes familiares en el ámbito de la virtud de la religión, porque la familia es el nexo que une a cada hombre con el misterio de la vida, es decir, con Dios.

III. DIOS MISMO ES UNA COMUNIÓN DE AMOR, Y NOS INCORPORA A SU VICÍA «FAMILIAR».

7. Lo que constituye a toda familia es una relación de amor gratuito entre sus miembros, y esta relación es el reflejo creado del Dios que es amor. La confesión de fe en que Dios es Padre, Hijo y Espíritu Santo, nos introduce en el misterio insondable de su Ser, y nos ayuda a comprender el verdadero destino del hombre, creado a su imagen y semejanza. De hecho, la concepción del ser humano como persona adquirió su pleno desarrollo a la luz de la revelación de Dios como Uno y Trino.

En la experiencia de la familia, el hombre descubre su deseo de una comunión que le haga plenamente feliz, y comienza a experimentar su cumplimiento en el tiempo. Pero también descubre que la vida familiar sólo es verdadera si habla de aquel Misterio del que es reflejo; sólo es sólida si remite a Quien es la fuente de la vida; sólo responde al deseo que ha despertado, si se convierte en camino para participar del amor de la Trinidad.

8. En efecto, la experiencia de una relación verdadera entre los esposos, entre padres e hijos, y entre hermanos, conduce a reconocer que ninguna de esas relaciones son suficientes para colmar la espera del corazón del hombre. Esas relaciones, preciosas a los ojos de Dios, son signo de Alguien más grande, manifiestan un amor cuya fuente y consistencia es el Amor de Dios. Por otra parte, también la familia, como toda realidad humana, está herida por el pecado. En ella, hombre y mujer, padres e hijos, experimentan la frustración de no amarse adecuadamente, el dolor del límite propio y del de los otros, la imposibilidad de mantener la promesa de bien y de belleza que está en el origen de la familia. Por eso la familia necesita abrirse a la misericordia de Dios, y recibir de Él la salud y la plenitud.

IV. LA FAMILIA COMO IGLESIA Y LA IGLESIA COMO FAMILIA: DIOS VIENE A NOSOTROS EN UNA FAMILIA

9. A la luz del acontecimiento de la Encarnación, la familia es un lugar privilegiado para reconocer la presencia actuante del Señor resucitado. Por medio del sacramento del matrimonio, el Señor permanece junto a los esposos para que se amen con fidelidad perpetua, de modo que el amor conyugal se rige, enriquece y sana por el don de la gracia y la caridad de Cristo. Las familias cristianas pueden manifestar el milagro de la presencia viva del Salvador en el mundo y la auténtica naturaleza de la Iglesia, ya sea por el testimonio del amor entre sus

miembros, por su disposición para comunicar la riqueza de su fe y por su generosidad para responder a las necesidades de todos (GS 48).

10. La familia se convierte de esta forma en el lugar cotidiano de la memoria de Cristo. Un testimonio elocuente de esta realidad nos lo ofrece Santa Teresa del Niño Jesús, al hablarnos de la relación con su padre. En Historia de un alma, Teresita recuerda una Misa solemne en la catedral, sentada al lado de su padre. Éste le pide que esté muy atenta, porque el predicador hablaba de Santa Teresa. Pero ella recuerda: «Yo escuchaba bien, en efecto, pero aúraba más a papá que al predicador; ¡su bello rostro me decía tantas cosas!...».

Con razón llamamos a la familia cristiana «iglesia doméstica», porque en ella los padres son para sus hijos los primeros testigos de la fe mediante la palabra y el ejemplo (LG 11), porque su casa abre las puertas al hambriento, al solitario o al que camina sin esperanza, y porque su presencia en medio del mundo es una de las primeras formas de evangelización (RMi 42b). Todo esto sólo es posible si cada familia está vitalmente injertada en la gran familia de la Iglesia, participando activamente en su vida y en su misión, acompañada y sostenida por una comunidad en la que la familia de los hijos de Dios que es la Iglesia se hace experiencia concretamente vivida.

11. La propia Iglesia ha recibido en la revelación la imagen ideal de la familia para expresarse y comprenderse a sí misma. La mayoría de los términos usados por el Señor y los Apóstoles para describir la nueva relación con Dios y entre nosotros que jesucristo ha abierto con la Encarnación y la Redención están tomados de la experiencia de la vida familiar: Dios es Padre, nosotros hijos suyos, y entre nosotros, somos hermanos. El Verbo de Dios se ha desposado con la humanidad, la ha abrazado y unido a sí con un amor que es fuente y modelo para el amor de los esposos. Y así, aunque el vínculo de comunión que se establece entre los bautizados no nace de la sangre ni del amor carnal, es la realización perfecta de lo que intuye y anhela la experiencia de la fraternidad en el seno de la familia. Como recordaba el Concilio Vaticano II, la Iglesia está formada por hombres que tienen la vocación de formar en la propia historia del género humano la familia de los hijos de Dios, que ha de ir aumentando sin cesar hasta la venida del Señor (GS 40).

† Braulio Rodríguez
Obispo de Salamanca
Presidente de la Comisión Episcopal
de Apostolado Seglar
† Juan Antonio Reig Plá
Obispo de Segorbe-Castellón
Presidente de la Subcomisión de Familia y Vida
† Javier Martínez
Obispo de Córdoba
† Francisco Javier Ciuraneta Aymi
Obispo electo de Lérida

2

COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS

NOTA DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

1. La situación de los Profesores de Religión de todas las etapas educativas se fundamenta en el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 1.979 que en su artículo III dice:

> *«... la enseñanza religiosa será impartida por las personas que, PARA CADA AÑO ESCOLAR, sean designadas por la autoridad académica entre aquellas que el Ordinario diocesano proponga para ejercer esta enseñanza»*

En consecuencia los Obispos proponen para su designación por la autoridad académica a los profesores que van a impartir dicha enseñanza en cada año escolar. Sucesivamente cada año han renovado esta propuesta para los mismos.

2. En cuanto a los Profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato procede aclarar que, desde 1979, por una Resolución de 26 de Septiembre y posteriormente por una Orden Ministerial de 11 de Octubre de 1982, están equiparados a los **Profesores Interinos** del Estado en

remuneración y Seguridad Social. Esta equiparación a los profesores interinos no evitaba que fuese necesario proceder anualmente a la renovación de la propuesta de los profesores de religión, por parte de los obispos diocesanos, de la que se habla en el número anterior. También el nombramiento según la Orden Ministerial citada, aunque renovado automáticamente, tiene carácter anual.

3. Esta situación jurídico-administrativa, que permitía a los profesores de Religión de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato recibir una remuneración y Seguridad Social equiparable a la de los profesores funcionarios del Estado, no la tenían los demás profesores de Religión en Educación Infantil y Primaria, que se encontraban en una situación de gran precariedad: con una deficiente regulación jurídica, con remuneración escasa e insegura y con privación total de la Seguridad Social. Por ello, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, por encargo y mandato unánime de la Asamblea Plenaria, a lo largo de más de una década ha tratado de llegar a un acuerdo con la Administración Pública para resolver la situación de este profesorado, con criterios análogos a los que se venían empleando con los profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Todo ello se consigue mediante el Convenio Económico-Laboral firmado el 26 de Febrero de 1999.

4. En este Convenio, la cláusula 3ª afirma que:

«Los Profesores de Religión católica a los que se refiere el presente Convenio percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los Profesores Interinos».

En su clausula 5ª, 1. dice así:

«Los Profesores encargados de la enseñanza de la Religión Católica a los que se refiere el presente convenio (Educación Infantil, Primaria y Secundaria) prestarán su actividad en régimen de contratación laboral, de duración determinada y coincidente con el curso o año escolar, a tiempo completo o parcial y quedarán encuadrados en el régimen general de la Seguridad Social. (...) A los efectos anteriores, la condición de empleador corresponderá a la respectiva Administración Educativa».

Y en *su clausula 6ª, párrafo 2, dice:*

«Los profesores de Religión Católica de Educación Secundaria, manteniendo la actual equiparación de su retribución con la del profesor interino correspondiente, pasarán a prestar su actividad en régimen de contratación laboral de acuerdo con lo previsto en la clausula anterior».

5. Como se puede ver, en este Convenio se procede a adoptar un régimen jurídico común para todo el profesorado de Religión Católica, que se inspira no ya en el derecho administrativo sino en el derecho laboral, cuya aplicación con frecuencia han reclamado los mismos profesores pero que no altera los elementos de la situación jurídico-económica de los profesores de Religión de Educación Secundaria, que siguen percibiendo la misma remuneración y siguen disfrutando de la misma Seguridad Social y en el empleo que tenían hasta ahora. Todo ello, sin embargo, supone una sustancial mejora del resto del profesorado de Religión, hasta ahora fuertemente discriminado.

6. El Convenio ha entrado en vigor este curso. En las distintas Diócesis se han realizado las correspondientes propuestas de profesores de Religión. Y, por parte de la Administración Educativa ya se ha procedido a la firma de los contratos necesarios para el presente año escolar, como se venía haciendo con los nombramientos, según el procedimiento anterior. Se ha dado a los profesores un plazo amplio para la firma de estos contratos. Finalizado el plazo señalado, si algún profesor decide no firmar su contrato, la Administración no podrá efectuar el correspondiente nombramiento al quedar por ello extinguida su relación laboral con dicha Administración, debiendo el Ordinario del lugar proponer nuevo profesor para que los alumnos sigan debidamente atendidos.

7. En estas últimas fechas algunos profesores insisten en sus gestiones para que se les reconozca una relación laboral indefinida que va más allá de lo prescrito en el Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español y del Convenio antes mencionado, que determinan que la propuesta y nombramiento de profesores de religión ha de realizarse para cada año escolar. Algunos de estos han recurrido a los Tribunales antes y después de la firma del Convenio. En todas las Sentencias siempre ha quedado patente que son necesarios la propuesta del Ordinario y el nombramiento de la Administración Educativa para que la relación laboral tenga efecto.

8. La Conferencia Episcopal Española desea lograr cuantas mejoras sean posibles, tanto para los profesores como para la calidad de la enseñanza de la Religión, naturalmente siempre en el marco del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español y el Convenio antes mencionado.

Madrid 11 Noviembre 1999

NOTA DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS SOBRE LAS REIVINDICACIONES DE UN GRUPO DE PROFESORES DE RELIGIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El día 23 de noviembre de 1999, un grupo de profesores de Religión en Educación Secundaria entregó a la Conferencia Episcopal un escrito en el que se presentaban algunas reivindicaciones. La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis reitera los puntos expuestos en la nota del Secretariado de esta Comisión el día 11 de noviembre de 1999 y manifiesta lo siguiente:

La Conferencia Episcopal Española desea lograr cuantas mejoras sean posibles, tanto para los profesores como para la calidad de la enseñanza de la Religión, naturalmente siempre en el marco del Acuerdo entre la Santa Sede y el Estado Español y el Convenio Económico-Laboral de 26 de febrero de 1999, mientras esté vigente.

En consecuencia, en el marco del Acuerdo mencionado, la Conferencia Episcopal colaborará en mejorar la situación de los profesores en el reconocimiento de los derechos que les correspondan, como pueden ser los concernientes a la antigüedad en el servicio prestado, a las indemnizaciones a que hubiera lugar en caso de rescisión de contrato o a otras que pudieran derivarse del trabajo que desempeñan, en diálogo abierto con las Administraciones Públicas.

La Conferencia Episcopal no pone obstáculo alguno a que los contratos actualmente anuales se renueven automáticamente, dejando siempre a salvo la libertad del Ordinario diocesano para renovar o no la propuesta o que la Administración, por graves razones académicas o disciplinarias, considere necesaria la cancelación del contrato.

Al mismo tiempo, tenemos que lamentar y aun reprobar las métodos utilizados por algunos profesores de Religión para manifestar sus reivindicaciones.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.

NOMBRAMIENTOS

1. DE LA SANTA SEDE

Mons. Francisco-Javier Ciuraneta Aymi, nuevo Obispo de Lleida, y Mons. Juan-José Omella Omella, nuevo Obispo de Barbastro-Monzón

La Nunciatura Apostólica en España comunica que, con fecha 29 de octubre de 1999, el Santo Padre Juan-Pablo II ha nombrado nuevos Obispos de las diócesis de Lleida y Barbastro-Monzón a Mons. Francisco-Javier Ciuraneta Aymi y a Mons. Juan José Omella Omella, respectivamente. Suceden, también respectivamente, a Mons. Ramón Malla Call y a Mons. Ambrosio Echebarria Arroita, quienes han sobrepasado ya los 75 años de edad.

Obispo de Lleida

El nuevo Obispo de Lleida, Mons. Francisco-Javier Ciuraneta Aymi, nació en Palma de Ebro, provincia de Tarragona y diócesis de Tortosa, el 12 de marzo de 1940. Es licenciado en Teología Dogmática. Recibió la ordenación sacerdotal el 28 de junio de 1964. En su diócesis originaria de Tortosa, ha trabajado en parroquias, en el Seminario, en pastoral familiar y ha sido Vicario Episcopal y Vicario General Sustituto.

El 12 de junio de 1991 fue nombrado por el Papa Juan-Pablo II Obispo de Menorca, recibiendo la ordenación episcopal en la Catedral de esta diócesis el 14 de septiembre del mismo año. En la Conferencia Episcopal Española pertenece a la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar.

Obispo de Barbastro-Monzón

El nuevo Obispo de Barbastro-Monzón, Mons. Juan José Omella Omella, nació en la localidad de Cretas, provincia de Teruel y archidiócesis de Zaragoza, el 21 de abril de 1946. Cursó estudios en el Seminario de Zaragoza y en Centros de Estudios de los Padres Blancos en Lovaina y Jersualén. El 20 de septiembre de 1970 recibía la ordenación sacerdotal.

En su ministerio sacerdotal, ha trabajado como Coadjutor y como Párroco, y entre 1990 y 1996 como Vicario Episcopal en la diócesis de Zaragoza. Durante un año fue misionero en Zaire.

El 15 de julio de 1996 era nombrado Obispo auxiliar de Zaragoza, siendo ordenado de manos de Mons. Elías Yanes Álvarez en la Basílica del Pilar el 22 de septiembre de ese mismo año. Pertenece a la Comisiones Episcopales de Apostolado Seglar y de Pastoral Social.

2. DE LA COMISIÓN PERMANENTE

- **Rvdo. D. Alfonso Gil Montalvo**, de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol: Consiliario de la «Hermandad Obrera de Acción Católica» (HOAC).
- **D. Jaime Esparrach Hernández**, de la diócesis de Canarias: Presidente del Movimiento «Juventud Estudiante Católica» (JEC).
- **D. Joaquín Fernández-Díaz Mascort**, de la archidiócesis de Barcelona: Presidente de la «Comunidad de Vida Cristiana» (CVX).
- **D. José-Luis García Comas**, de la archidiócesis de Valencia: Presidente de la «Federació d'Escoltisme Valencià».

3. DE LAS COMISIONES EPISCOPALES

La **Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales** ha nombrado los siguientes Consultores, con fecha 24 de noviembre de 1999:

D. Pedro Rodríguez García (*Ecumenismo*).
P. Pedro Langa Aguilar (*Ecumenismo*).
D. Antonio Matabosch Soler (*Relaciones con organismos ecuménicos*).
P. José-Antonio Fuentesaúco Rodríguez (*Iglesias de Oriente*).
P. Fernando Rodríguez Garrapucho (*Iglesias de Occidente*).
P. Santiago Madrigal Terrasas (*Diálogo Interreligioso*).
D. Miguel García-Baró López (*Judaísmo*).
H. Teresa Losada Campos (*Islamismo*).
D. Manuel Guerra Gómez (*Sectas*).
D. Priscilo Ruiz Picazo (*Sectas*).

La **Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social,** ha nombrado a **Dª Ninfa Watt Pérez,** religiosa de la Compañía de Sta. Teresa de San Enrique de Ossó y Profesora de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Pontificia de Salamanca, como Directora de los Departamentos de Cine y de Radio de dicha Comisión Episcopal.

Los 26 documentos de la Conferencia Episcopal Española en CD-ROM

● Documento 1
Matrimonio y Familia.

● Documento 2
Dos Instrucciones colectivas del Episcopado Español.

● Documento 3
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil.

● Documento 4
La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo.

● Documento 5
Testigos del Dios vivo.
Documento de la XLII Asamblea Plenaria.

● Documento 6
Constructores de la Paz.

● Documento 7
Los católicos en la vida pública.
Instrucción pastoral de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 8
Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras.

● Documento 9
Programas Pastorales de la C. E. E. para el Trienio 1987-1990.

● Documento 10
Dejaos reconciliar con Dios.
Instrucción Pastoral sobre el "Sacramento de la Penitencia".

● Documento 11
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Trienio 1990-1993.

● Documento 12
Impulsar una nueva evangelización.

● Documento 13
La verdad os hará libres.

● Documento 14
Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo.

● Documento 15
Orientaciones generales de Pastoral juvenil.

● Documento 16
La construcción de Europa, un quehacer de todos.

● Documento 17
Documentos sobre Pastoral de la caridad.

● Documento 18
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal 1994-1997.

● Documento 19
Documento de la LXI Asamblea Plenaria de la C. E. E.

● Documento 20
Sobre la proyectada nueva "Ley del aborto".
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española.

● Documento 21
Matrimonio, familia y "uniones homosexuales".
Nota de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española con ocasión de algunas iniciativas legales recientes.

● Documento 22
La Pastoral obrera de toda la Iglesia.

● Documento 23
El valor de la vida humana y el proyecto de Ley sobre el aborto.

● Documento 24
Moral y sociedad democrática.

● Documento 25
Plan de Acción Pastoral de la C. E. E. para el Cuatrienio 1997-2000.

● Documento 26
La Eutanasia es inmoral y antisocial.
Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA